BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción Trimestre, 25 pesetas.

Año X — Miércoles 21 de noviembre de 1945 — Núm. 325

SUMARIO

Págs.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO *de 10 de noviembre de 1945 por el que se autoriza la permuta del edificio que ocupa la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife con otro construído para este objeto por el Cabildo Insular...* ... 3086

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO *de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona a don Francisco Yufera Hernández...* ... 3086

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba a don Ventura Arias Vivancos...* 3086

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Secretario de la Sala quinta de Asuntos Sociales del Tribunal Supremo a don Emilio Gómez Vela...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Manuel Lojo Tato, que es Juez de Primera Instancia de término...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Félix Villanueva Santamaría...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Alberto García Martínez...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de término a don Manuel Navascués Sáez, que es Magistrado de ascenso...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de término, con dotación superior, a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde...* 3087

Otro *de 2 de noviembre de 1945 por el que se declara en situación de excedente voluntario a don José Martínez y Cánovas del Castillo, Magistrado de entrada...* 3088

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO *de 10 de noviembre de 1945 por el que se establece la celebración de la «Fiesta Anual del Seguro».* 3088

DECRETO *de 10 de noviembre de 1945 por el que se establece un procedimiento sumario para juzgar las faltas de contrabando o de defraudación de menor cuantía.* 3088

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO *de 10 de noviembre de 1945 por el que se crea en Santander la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas...* 3089

Otro *de 10 de noviembre de 1945 por el que se crea en la Universidad de Zaragoza el Colegio Mayor «Fernando el Católico»...* 3090

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO *de 9 de noviembre de 1945 por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero a don Dionisio Martín Sanz...* ... 3090

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de noviembre de 1945 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por Orden ministerial de 21 de junio último, para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares... 3091

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 13 de noviembre de 1945 por la que se declara que don Julián Sánchez Vázquez no sufre en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida... 3103

Otra de 15 de noviembre de 1945 por la que se modifican las funciones atribuídas a la Caja Especial de Justicia Municipal... 3104

Otra de 17 de noviembre de 1945 sobre reorganización del Registro Central de Vagos y Maleantes... 3104

Otra de 19 de noviembre de 1945 por la que se establecen normas para la provisión de destinos de la carrera judicial... 3104

Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 1 a don Antonio Bellón Gómez... 3105

Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 2 a don Manuel Mellado Muela... 3105

Págs.

Orden de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Madrid número 20 a don Manuel Bascón y Martínez de Campos. 3105

Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera número 2 a don José Luis Bretón González. 3105

Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 4 a don Juan de Pareja Molinero... 3105

MINISTERIO DE TRABAJO

Rectificación al artículo 1.º del Decreto de 2 de noviembre de 1945 relativo al Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión... 3105

Págs.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de octubre de 1945... 3106

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando a concurso tres Auxiliarías temporales vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona... 3108

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se autoriza la permuta del edificio que ocupa la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife con otro construído para este objeto por el Cabildo Insular.

El Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife estimó conveniente y necesario para sus servicios adquirir el edificio en que se encuentra instalada la Comandancia de Marina de aquella ciudad, y como esta gestión no podía alcanzar el fin deseado, hizo oferta de construir por su cuenta y en lugar adecuado otro edificio que reuniese las condiciones necesarias para Comandancia de Marina.

Aceptada la oferta, el Cabildo dió comienzo a las obras y en la actualidad se encuentra terminado el nuevo edificio cuya permuta por el que ocupa la Comandancia de Marina está acordada,

En su virtud y de conformidad con lo que determina la Ley de treinta de junio de mil ochocientos ochenta y siete y Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos dos, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de treinta de junio de mil ochocientos ochenta y siete y Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos dos, se autoriza al Ministro de Marina para efectuar la permuta del edificio que actualmente ocupa la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife por el que para este objeto fué construído por el Cabildo Insular de dicha ciudad, mediante las formalidades reglamentarias y sin compensación de una y otra parte.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Barcelona a don Francisco Yufera Hernández.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Francisco Yufera Hernández, Magistrado de entrada que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba a don Ventura Arias Vivancos.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y en el artículo segundo del Decreto de doce de septiembre del mismo año, y accediendo a lo solicitado por don Ventura Arias Vivancos, Magistrado de entrada que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Secretario de la Sala Quinta de Asuntos Sociales del Tribunal Supremo a don Emilio Gómez Vela.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar para la plaza de Secretario de la Sala Quinta de Asuntos Sociales del Tribunal Supremo, vacante por traslación de don Gabriel Espinosa y Gómez del Valle, que la servía, a don Emilio Gómez Vela, Secretario de la Sala Segunda del propio Alto Tribunal, por ser el concursante a dicha plaza que reúne más antiguedad de servicios efectivos en su categoría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Manuel Lojo Tato, que es Juez de Primera Instancia de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Manuel Lojo Tato, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado número dos de La Coruña, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Félix Villanueva Santamaría.

A propuesta del Ministro de Justicia, con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Félix Villanueva Santamaría, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término número dos de Santander, y destinándole, en plaza de Magistrado, a la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Alberto García Martínez.

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno primero, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Alberto García Martínez, que es Magistrado de entrada y sirve su plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinte de Madrid; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de término a don Manuel Navascués Sáez, que es Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo, a la categoría de Magistrado de término, con la dotación anual de veintisiete mil pesetas, a don Manuel Navascués Sáez, que es Magistrado de ascenso y sirve su plaza en la Audiencia Territorial de La Coruña; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de término, con dotación superior, a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde.

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover a la categoría de Magistrado de término, con dotación de veintiocho mil pesetas anuales, a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, que es Magistrado de término con dotación inferior, y sirve la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se declara en situación de excedente voluntario a don José Martínez y Cánovas del Castillo, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, accediendo a lo solicitado por don José Martínez y Cánovas del Castillo, Magistrado de entrada que desempeña su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en declararle en situación de excedente voluntario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se establece la celebración de la «Fiesta Anual del Seguro».

La Comisión de Tarifas Mínimas y Comisiones Máximas, nombrada por Orden ministerial de tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, designó una Ponencia encargada de organizar la celebración de la «Fiesta Anual del Seguro».

La atención que a este Ministerio merece la institución aseguradora, el deseo hecho público recientemente de que sea una realidad aquel acuerdo y el que en otros países, especialmente aquellos más unidos a nosotros por lazos de sangre, idioma y costumbres, lo tengan ya así establecido, aconseja el consagrar una fecha a la celebración de actos que subrayen su trascendencia.

Por otra parte, la promulgación de la Ley de Seguros, de catorce de mayo de mil novecientos ocho, que estableció la ordenación de estas materias en nuestra Patria, y cuyas normas han permitido encauzar tan importante sector económico, señala la referida fecha como símbolo de recuerdo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece como «Día del Seguro» la fecha de catorce de mayo de cada año.

Artículo segundo.—Se encomienda a la Dirección General de Seguros la organización de los actos conmemorativos para solemnizar la expresada fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se establece un procedimiento sumario para juzgar las faltas de contrabando o de defraudación de menor cuantía.

Llega a las Juntas Administrativas de Hacienda excesivo número de actas de contrabando y de defraudación, que les dificulta—a algunas, en términos agobiantes—su normal funcionamiento.

Para remediarlo, se puede y debe aprovechar la circunstancia de que la mayoría de las actas se refieren a hechos de ínfima cuantía, estableciendo para ellas un procedimiento sumario, limitado a los de clara responsabilidad, y en los que no concurran circunstancias agravantes, ni ninguna otra que exija ampliación de prueba, ni necesiten otros trámites procesales para su sanción que los de este Decreto.

Admitida por la vigente Ley la atenuante de que el contrabando o la defraudación no lleguen a ciertas cuantías y quedando excluídas, como ya se ha dicho, las faltas en las que concurran circunstancias agravantes, se fijan las multas en los límites inferiores de la Ley, con lo que se aleja el riesgo de que la facultad que se concede a los presuntos responsables de optar por el procedimiento de este Decreto o el ordinario, sirva para que prefieran este último, anulando la eficacia de aquél, porque ante el temor de que la Junta agrave la sanción, sólo lo harán los que puedan aportar pruebas de su inocencia.

Por otra parte, en estudio la modificación de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación a la que afecta esta innovación, se pretende también con este Decreto apreciar en la práctica sus ventajas e inconvenientes, cuyo conocimiento permita, al establecerla con carácter definitivo, hacerlo con las máximas probabilidades de acierto.

Por las razones expuestas, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los actos u omisiones de contrabando o defraudación definidos como faltas en la legislación penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación aprobada por Real Decreto-Ley de catorce de enero de mil novecientos veintinueve, se considerarán como de menor cuantía siempre que se dén conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Que se hayan aprehendido los géneros.

b) Que el valor de éstos, tratándose de contrabando, o el importe de los derechos, si se trata de defraudación, no excedan, respectivamente, de 250 o de 1.000 pesetas, moneda corriente.

c) Que no concurra ninguna de las circunstancias agravantes enumeradas en el artículo diecisiete de la vigente Ley penal y procesal en la materia.

Artículo segundo.—Las faltas definidas en el artículo anterior serán sancionadas con multa del duplo del valor de los géneros aprehendidos y comiso de éstos, en las de contrabando, y del triplo de los derechos en las de defraudación.

Artículo tercero.—Si el hecho constitutivo de contrabando o defraudación a que se refiere el artículo primero estuviese también comprendido en los preceptos del Decreto de veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, será sancionado, además, con multa del duplo del valor de los géneros aprehendidos, valorados como dispone el artículo octavo de aquel Decreto, y con el comiso de dichos efectos, si no procediese otro destino de los mismos o de su importe en venta con arreglo a los preceptos de la vigente Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Artículo cuarto.—Son competentes para conocer de las faltas a que se refiere el artículo primero del presente Decreto y, en su caso, de las infracciones del de veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, los Presidentes de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación.

Artículo quinto.—Llegada a la Secretaría de las Juntas un acta de aprehensión, una vez numerada y verificado el reconocimiento y clasificación de las mercancías y efectos aprehendidos con su valoración y, en su caso, la liquidación de los supuestos derechos defraudados, el Secretario, cuando el hecho reúna las características que determina el artículo primero de este Decreto, elevará a la Presidencia una propuesta de la multa a imponer y de los demás pronunciamientos pertinentes de los artículos noventa y nueve y cien de la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación. Tal propuesta comprenderá, cuando proceda, la sanción y demás consecuencias pertinentes conforme al Decreto de veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Artículo sexto.—La Presidencia acordará, de conformidad con la propuesta, o que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, cuando: conviniere aportar nuevas pruebas, hubiere que proceder contra los aprehensores o privarlos del premio, existieren causas de inhibición o de absolución o apreciare cualquier otra circunstancia que, a su juicio, así lo aconsejare.

En el primer caso, cuando sean varias las personas responsables, se hará la distribución de las multas observando las reglas que determina el artículo treinta y uno de la repetida Ley.

Artículo séptimo.—El acuerdo de la Presidencia se notificará como dispone el párrafo uno del artículo ciento uno de la Ley, a los aprehensores por sí o por medio de persona autorizada, al denunciante, si fuere parte, y a los inculpados, si se personaren en la Secretaría de la Junta dentro de los tres días siguientes a la fecha del acuerdo. En caso contrario se hará la notificación, a los no personados, como previene el artículo treinta y cuatro y siguientes del vigente Reglamento de Procedimientos, con la variante de que se entregarán o harán llegar todas las cédulas al Jefe aprehensor para que las cumplimente por sí o por intermedio de otro aprehensor o subalterno de Hacienda.

Artículo octavo.—Las personas inculpadas podrán presentar, por una sola vez, durante la tramitación del expediente y antes de que se haya formulado propuesta por la Secretaría, la prueba documental que les interese. También, durante la tramitación o dentro de los cinco días siguientes al de la notificación del acuerdo de la Presidencia, podrán solicitar de ésta, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa. Transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Artículo noveno.—Cuando, después de iniciado el procedimiento sumario pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, ésta no vendrá obligada a atenerse a los trámites, propuestas ni acuerdos dictados en el expediente, tramitando el que corresponda y ajustándole desde su iniciación a los preceptos de la Ley penal y procesal de catorce de enero de mil novecientos veintinueve.

Artículo décimo.—Los preceptos de la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación aprobada por Real Decreto-Ley de catorce de enero de mil novecientos veintinueve y las disposiciones concordantes o modificadoras actualmente en vigor, serán de aplicación a la tramitación de estos expedientes sumarios, en lo que no se opongan a los del presente Decreto.

Artículo undécimo.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias que exija la ejecución de este Decreto, el cual empezará a regir desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Disposición transitoria.—Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación a todos los expedientes que estuvieren pendientes de resolución por las Juntas Administrativas a la fecha de la publicación del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se crea en Santander la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las reuniones científicas, las enseñanzas monográficas, los cursos para extranjeros, que han sido organizados en diversas ciudades españolas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de sus Institutos y en colaboración con algunas Universidades, dan cumplida experiencia para establecer un Centro con planes científicos precisos en los que, sistemáticamente, se desarrollen programas diversos y actúen móviles convergentes; Centro dotado de extensión internacional en cuanto a las personas que cobije y en cuanto al contenido de sus trabajos, dedicado a recoger e impulsar la vitalidad cultural del momento, entroncada en la continuidad ascendente de la ciencia ecuménica y española, titulado con el nombre de «Menéndez Pelayo», en el que encontrará el estímulo orientador para la sólida realización de sus propósitos. La Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» en Santander ha de ser uno de los principales encauzamientos de la intensa labor de compenetración en el trabajo investigador efectuada en los últimos años.

La Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» extenderá sus actividades en tres direcciones, que formarán las tres Secciones de la Universidad: en una, los problemas económicos, sociales e internacionales se estudiarán en el detalle de su formación actual y en el fundamento de sus motivos teológicos y filosóficos; otra indagará la fusión de la permanencia clásica y la cultura nacional en el estudio del humanismo español y profundizará en el carácter del pensamiento hispano que aflora en los estratos de nuestra Historia, y, al mismo tiempo, expondrá las culturas de otras naciones y sus vinculaciones y mutuos influjos; investigaciones biológicas dedicadas al mar y al campo—la colaboración con el Instituto Oceanográfico—y los trabajos médicos—cultivados en el Instituto de post-graduados Valdecilla, en colaboración con los Institutos Cajal y de Ciencias Médicas—formarán la tercera

sección, y serán homenaje a la magnificencia de la provincia montañesa y a la munificencia de sus mecenazgos. Las tres Secciones serán, pues, como la proyección de los Patronatos «Raimundo Lulio», «Menéndez Pelayo». y «Ramón y Cajal» y «Alonso de Herrera» del Consejo.

Dos órdenes de actividades cultivará, además, la Universidad. Los cursos para extranjeros, felizmente iniciados por la Sociedad «Menéndez Pelayo», fortalecerán su ganado prestigio al aumentar las posibilidades de alumnado. Reuniones pedagógicas, organizadas de acuerdo con el Instituto «San José de Calasanz», perfeccionarán la metodología docente en las diversas disciplinas y contrastarán la experiencia del profesorado, principalmente de enseñanzas medias y del magisterio.

La colaboración de la Diputación Provincial montañesa ha permitido ampliar los planes del Ministerio de Educación Nacional, y el antiguo Hospital de San Rafael, restaurado y provisto de las instalaciones adecuadas, y la amplia zona colindante, con sus edificaciones rehechas o derruídas en un plan de urbanización conjunta, serán la sede de la Universidad; el noble caserón destinado a las tareas docentes e investigadoras y el pabellón amplio, convertido en Residencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea, en Santander, la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo segundo.—La Universidad Internacional constará de tres Secciones, correspondientes a los Patronatos «Raimundo Lulio», «Menéndez Pelayo», y «Ramón y Cajal» y «Alonso de Herrera» del Consejo, y, además, de los cursos para extranjeros y de las reuniones pedagógicas.

Artículo tercero.—Cada una de las tres Secciones, los cursos para extranjeros y las reuniones pedagógicas tendrán un Director y un Secretario, designados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La Universidad tendrá un Rector, que podrá ser uno de los Directores, nombrado para cada dos cursos, y un Secretario.

Artículo cuarto.—El Director y Secretario de cada Sección, de los cursos para extranjeros y de las reuniones pedagógicas, formularán, con la debida antelación, los programas del período siguiente, teniendo en cuenta el conjunto de factores que más afecten al respectivo curso: actualidad internacional, situación de la investigación histórica española, problemas modernos de las Ciencias biológicas y sus aplicaciones, experiencias de la vida docente española, temas que coincidirán o estarán en estrecha conexión con las investigaciones que lleven a cabo los correspondientes Institutos del Consejo.

Artículo quinto.—Los cursos se celebrarán durante los meses de verano, de julio a septiembre, con duración que podrá variar según sus objetivos.

Artículo sexto.—En las Secciones en que sea posible, y en la medida que se considere factible, se tenderá al establecimiento de investigaciones permanentes, en conexión con los Institutos a que dichas investigaciones correspondan.

Artículo séptimo.—Los cursos admitirán matrícula con las condiciones que en cada grupo se establezcan, y tendrán becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Junta de Relaciones Culturales, del Profesorado de Enseñanzas Medias, Escuelas del Magisterio, Inspectores de Primera Enseñanza, Magisterio, de alumnos seleccionados de las Universidades y Escuelas Especiales y de Centros Superiores de Enseñanza.

Artículo octavo.—El edificio del antiguo Hospital de San Rafael se destina a la parte docente e investigadora de la Universidad y el pabellón a Residencia, con el nombre de Colegio de San Rafael.

Artículo noveno.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas establecerá el régimen de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» y requerirá la colaboración de la Junta de Relaciones Culturales para la mayor eficacia en las relaciones científicas e internacionales que los cursos intentan realizar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBAÑEZ MARTIN

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se crea en la Universidad de Zaragoza el Colegio Mayor «Fernando el Católico».

Continuando la política iniciada en el Decreto de diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos sobre Colegios Mayores Universitarios,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en la Universidad de Zaragoza el Colegio Mayor «Fernando el Católico».

Artículo segundo.—El Ministerio de Educación Nacional dictará las órdenes que estime necesarias para la aplicación de lo establecido en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBAÑEZ MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 9 de noviembre de 1945 por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero a don Dionisio Martín Sanz.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero a don Dionisio Martín Sanz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN *de 14 de noviembre de 1945 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por Orden ministerial de 21 de junio último, para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 28 de febrero último, ha sido convocado por esa Dirección General de Sanidad, con fecha 21 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio siguiente), un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, para proveer en propiedad las plazas cuya relación nominal figura en la convocatoria aludida y en Orden circular complementaria de esa Dirección General de 26 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto) cuya provisión había de tener lugar entre Médicos pertenecientes al Escalafón del Cuerpo.

Y con el fin de procurar la normalidad de los servicios propios de las plazas afectadas por la convocatoria, atendidas las peticiones formuladas en forma reglamentaria por cada uno de los aspirantes que han tomado parte en el concurso, y habiéndose observado los preceptos legales del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Concurso de Antigüedad o de Prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, convocado por la Dirección General de Sanidad, en cumplimiento de la Orden ministerial de 28 de febrero del corriente año, para proveer en propiedad las plazas comprendidas en la convocatoria del mismo, adjudicando los respectivos nombramientos en la siguiente forma:

I.—Excedentes voluntarios

5.730. D. José Gil Guerra.—Boadilla del Camino, Distrito único (Palencia), cuarta categoría.
8.232. D. Rafael Cobos Dueñas.—Azuaga, Distrito segundo (Badajoz), primera.
11.503. D. Antonio García Prieto.—Zafra y La Lapa, Distrito tercero (Badajoz), segunda.
13.300. D. Pablo Antón Andrés.—Azofra, Distrito único (Logroño), quinta.

II.—Excedentes forzosos

10.462. D. Antonio Carrión Cadilla.—Calera de León, Distrito único (Badajoz), segunda categoría.

III.—Derecho de Consorte

10.394. D. Pedro Jiménez Jiménez.—Mancha Real, Distrito tercero (Jaén), segunda.
11.343. D. Sebastián Ricoy Otero.—El Bollo, Distrito único (Orense), tercera.
13.271. D. Justo Dorado Castro.—Zaragoza, barrio Villamayor de Gállego, segunda.
12.370. D. Antonio Ruiz Martínez.—Villadiego y agregados, Distrito segundo (Burgos), primera.
16.294. D. Gabriel Vicente Franc.—Fábara, Distrito único (Zaragoza), tercera.

IV.—Concursantes generales

90. D. Leandro Pastor Palencia. — Villalobos, Distrito único (Zamora), cuarta categoría.
164. D. Ramón González Miralles.—Las Rozas, Distrito único (Madrid), segunda.
168. D. Luis Sánchez Indiaraza.—Santa Ana de Pusa, Distrito único (Toledo), cuarta.
288. D. José Coco Rodríguez. — Cantimpalos, Distrito único (Segovia), cuarta.
298. D. Agustín Barrasa Méndez. — Pascualcobo, Distrito único (Avila), quinta.
454. D. José Méndez Jiménez. — Arnedillo, Distrito único (Logroño), cuarta.
499. D. Teudiselo Cobo Martínez.—Chiclana de Segura, Distrito primero (Jaén), segunda.
517. D. Mariano Ruiz Velasco.—Medina del Campo, Distrito segundo (Valladolid), primera.
547. D. José del Hoyo Herrero.—San Agustín de Guadalix, Distro único (Madrid), cuarta.
567. D. Fausto Escapa Bravo.—Carrión de los Condes, Distrito segundo (Palencia), tercera.
568. D. Arsenio Puertas Ortega.—Baltanás, Distrito único (Palencia), primera.
585. D. Vicente Planella Buscarons.—Sabadell, Distrito quinto (Barcelona), primera.
609. D. Eduardo Orozco Wais.—Bergondo, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
685. D. Roberto Sánchez de Guzmán.—Salorino, Distrito primero «Oeste» (Cáceres), tercera.
724. D. Eleuterio Santa Olalla Uranga.—Abanto y Ciérvana, Distrito «Las Carreras» (Vizcaya), segunda.
740. D. Víctor Martín Ecéd. — Navajas, Distrito único (Castellón), cuarta.
759. D. Antonio Carracedo Fernández. —Gátova, Distrito único (Castellón), cuarta.
782. D. Julio Casares Bescansa.—La Coruña, Distrito noveno, primera.
791. D. Eduardo Gotarredona y Coll. — Borja y agregados, Distrito segundo (Zaragoza), segunda.
824. D. Tomás de Artaza Noguera.—Santiago de Compostela, Distrito cuarto (La Coruña), primera.
876. D. Francisco Población Belloso.—Algimia de Almonacid y agregado, Distrito único (Castellón), tercera.
919. D. Rafael García Trujillo. — Vilanova de Alpicat, Distrito único (Lérida), tercera.
1.017. D. Graciano Paramio Gascón.—Palazuelo de Vedija, Distrito único (Valladolid), cuarta.
1.018. D. Alfredo de La Lama Pérez.—Aveinte, Distrito único (Avila), cuarta.
1.089. D. Luis Velo Arce.—San Vicente de la Barquera, Distrito único (Santander), primera.
1.095. D. Bernardo Oñativia Gorospe.—Villarreal de Urrechua, Distrito único (Guipúzcoa), tercera.
1.107. D. Ramiro Gutiérrez Celaya. — Vitoria, Distrito primero rural (Alava), primera.
1.114. D. Angel Martín Vila.—Castromonte, Distrito único (Valladolid), tercera.
1.144. D. José Castel-Ruiz Lasala. — Valdemoro, Distrito segundo (Madrid), tercera.
1.167. D. Miguel Jiménez Reyna. — Alhaurín de la Torre, Distrito único (Málaga), primera.
1.223. D. Juan López Selfa. — Burjasot, Distrito tercero (Valencia), tercera.
1.255. D. Pedro Sola Martínez.—Santafé, Distrito segundo (Granada), primera.
1.256. D. Clemente Hernández Mateos.—Coreses, Distrito único (Zamora), tercera.
1.270. D. Vicente Hernández Sánchez.—Macotera, Distrito segundo (Salamanca), segunda categoría.
1.273. D. José Chamón Vega.—Cuenca y agregados, Distrito cuarto, primera.
1.311. D. Manuel Martínez Martínez.—Ayora, Distrito primero (Valencia), segunda.
1.365. D. Julián López Robledo.—Horcajada, Distrito único (Avila), segunda.
1.430. D. José Luis Montero Vázquez.—Marchena, Distrito cuarto (Sevilla), primera.
1.468. D. Ricardo Martínez Planells.—Torrente, Distrito primero (Valencia), segunda.
1.497. D. Eloy José Aniestoy Berdoncés.—San Felices, Distrito único (Soria), quinta.
1.514. D. José María Pérez Vázquez.—Fuentepiñel, Distrito único (Segovia), quinta.
1.531. D. José González Vidal.—Alcalá de Henares, Distrito «Santa María la Rica» (Madrid), primera.
1.565. D. Vicente García González. — Castronuño, Distrito único (Valladolid), segunda.
1.601. D. Arturo Fuertes Fuertes.—Picasent, Distrito segundo (Valencia), tercera.
1.639. D. Manuel Mosquera Asúnsolo.—Villagarcía de Arosa

y Villanueva de Arosa, Distrito «Bayón-Tremoedo» (Pontevedra), primera.

1.695. D. Ramón de la Peña Molina.—Toro, Distrito primero (Zamora), segunda.

1.701. D. Valentín Gómez Palacios.—Vinuesa, Distrito único (Soria), segunda.

1.706. D. Luis Hernández Marcos.—Santoña, Distrito único (Santander), segunda.

1.709. D. Hermenegildo Botana y Salgado.—Matamala de Almazán, Distrito único (Soria), tercera.

1.714. D. Fernando Pérez Rodríguez.—Ciempozuelos, Distrito «Consuelo» (Madrid), segunda.

1.721. D. Andrés Goerlich Candela.—Calzada de Calatrava, Distrito segundo (Ciudad Real), segunda.

1.724. D. Aniano Redero Barrientos.—Majadahonda, Distrito único (Madrid), tercera.

1.726. D. Fabián Alvarez Inestal.—Espeja, Distrito único (Salamanca), tercera.

1.729. D. Rafael Pazos Berdugo.—Torrijos y agregado, Distrito segundo (Toledo), segunda.

1.774. D. José María García Martínez.—Escatrón, Distrito único (Zaragoza), tercera.

1.782. D. José Fernández Murias.—El Ferrol del Caudillo, Distrito noveno (Coruña), primera.

1.787. D. Justo Aguirre Garín.—Caminreal y agregado, Distrito único (Teruel), tercera.

1.789. D. Vicente Hernández Narros.—Zorita de la Frontetera, Distrito único (Salamanca), quinta.

1.855. D. Clemente Serna y Serna.—Ubierna y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.

1.856. D. Ramiro Serres Miarnáu.—Bellvey, Distrito único (Tarragona), cuarta.

1.861. D. José Carrasco Flores.—Aliseda, Distrito segundo (Cáceres), tercera.

1.901. D. Celestino Sanabria Fernández.—San Sebastián, Distrito «Astigarraga» (Guipúzcoa), primera.

1.921. D. Mariano Ortega Cerón.—Medina Sidonia, Distrito primero (Cádiz), primera.

1.970. D. Juan Tomé Ortiz.—Aranda de Duero, Distrito segundo (Burgos), segunda.

1.978. D. Antonio Espejo Aguilar.—Sanlúcar de Barrameda, Distrito séptimo (Cádiz), primera.

2.016. D. Manuel Gómez Garriga.—Alcanar, Distrito segundo (Tarragona), segunda.

2.043. D. Angel Pardo Luque.—Amorebieta, Distrito segundo (Vizcaya), primera.

2.065. D. Aquilino Cuesta Giménez.—Godelleta, Distrito único (Valencia), cuarta.

2.156. D. Salvador Redondo Salvo.—Chiva, Distrito segundo (Valencia), segunda.

2.183. D. Tomás Sesé Ferreira.—Mahora, Distrito único (Albacete), tercera.

2.184. D. Antonio Viñal Galán.—Cambre, Distrito segundo (Coruña), segunda.

2.213. D. Francisco Biosca Farreri.—Fraga, Distrito segundo (Huesca), segunda.

2.214. D. Carlos Guerreira Crehuet.—Los Navalucillos, Distrito primero segunda.

2.230. D. Arsenio Rubio Galindo.—Marines, Distrito único (Valencia), quinta.

2.324. D. Miguel Sala Ivars.—Gandía, Distrito segundo (Valencia), segunda.

2.361. D. José Vecina López.—Guadasuar, Distrito segundo (Valencia), tercera.

2.369. D. Justo Rabinal Ibáñez.—Belchite, Distrito segundo (Zaragoza), segunda.

2.467. D. Ramón Paadín Estrella.—Poza de la Sal, Distrito único (Burgos), tercera.

2.533. D. Guillermo Domingo Sidro.—Gandía, Distrito tercero (Valencia), segunda.

2.565. D. Víctor Polo Cabezas.—Cubo del Vino, Distrito único (Zamora), cuarta.

2.575. D. José Leyte Sande.—El Ferrol del Caudillo, Distrito séptimo (La Coruña), primera.

2.596. D. Francisco Vizcaya Gregorio.—Peñascosa, Distrito único (Albacete), tercera.

2.631. D. Angel Blasco Castro. — Peñarroya-Pueblonuevo, Distrito octavo (Córdoba), primera.

2.642. D. Teodoro Rojo Yagüe.—San Leonardo, Distrito único (Soria), cuarta.

2.682. D. Francisco Plaza Pizarro.—Alcuéscar, Distrito segundo (Cáceres), segunda.

2.684. D. Pedro Nogueroles Roche.—Alcantarilla, Distrito segundo (Murcia), primera.

2.700. D. Amable Ruiz Ruiz.—Valverde de la Virgen, Distrito único (León), segunda.

2.722. D. José Nicoláu Farré.—Fuliola, Distrito único (Lérida), cuarta.

2.723. D. Félix Salgado Benavides.—Santa Marina del Rey, Distrito único (León), segunda.

2.745. D. Máximo Sánchez Entralla.—Puerto de Santa María, Distrito quinto (Cádiz), primera.

2.782. D. Gerardo Federico Medrano Albalate.—Albalat de la Ribera, Distrito primero (Valencia), tercera.

2.806. D. Félix Fernández Gallego.—Valdeavellano de Tera y agregados, Distrito único (Soria), segunda.

2.819. D. Francisco Rico Belesta.—Vich, Distrito segundo (Barcelona), primera.

2.827. D. Eduardo Antequera Goyena.—Fauta, Distrito único (Valencia), cuarta.

2.829. D. Augusto Seijas Santiso.—Narón, Distrito tercero (La Coruña), segunda.

2.907. D. José María Sáez Fernández Casariego.—Ajofrín, Distrito único (Toledo), segunda.

2.912. D. Vicente Jurado Herrera.—Badajoz, Distrito 10, primera.

2.913. D. Leopoldo Mateo Fernández.—Villanubla, Distrito único (Valladolid), tercera.

2.940. D. Constantino Hernández García.—Los Cerralbos, Distrito único (Toledo), tercera.

2.946. D. Francisco Ramallo Brodín.—Cartagena, Distrito octavo (Murcia), primera.

3.000. D. Vicente Piniés Sanmartín.—Santa Coloma de Farnés, Distrito único (Gerona), primera.

3.025. D. Vicente Revilla Llavero.—Alcaudete, Distrito tercero (Jaén), primera.

3.030. D. José Obella Vidal. — Marín, Distrito segundo (Pontevedra), primera.

3.136. D. Antonino Fernández Lozano.—Daimiel, Distrito segundo (Ciudad Real), primera.

3.175. D. Damián Blázquez Hernando.—Horcajo de las Torres, Distrito único (Avila), cuarta.

3.186. D. Manuel Sainz de Pedro.—Cuevas de Provanco, Distrito único (Segovia), tercera.

3.200. D. Alfonso Triviño Barradas. — Fuentes de Santa Cruz y agregados, Distrito único (Segovia), segunda.

3.209. D. Valentín Fernández Fernández.—Tapia de Casariego, Distrito único (Oviedo), segunda.

3.211. D. Eliseo Navazo Yagüe.—Hontoria del Pinar y agregado, Distrito único (Burgos), segunda.

3.324. D. Joaquín Corral Francesch.—Don Benito, Distrito tercero (Badajoz), primera.

3.327. D. Pedro Sánchez de Alba.—Boada, Distrito único (Salamanca), tercera.

3.333. D. Arturo Hernández Ricarte. — Mijares, Distrito único (Avila), segunda.

3.336. D. Luis Martín Tovar. — Gallur, Distrito segundo (Zaragoza), tercera.

3.344. D. Ricardo Arnaldes Ferrando.—Terrer, Distrito único (Zaragoza), cuarta.

3.360. D. Arsenio Fernández Gómez-Inguanzo.—Sotopalacios y agregados (Burgos), tercera.

3.364. D. José Aldaz y Bengoechea.—Cartagena, Distrito noveno rural (Murcia), primera categoría.

3.393. D. Angel Díez Martín.—Sotillo de la Ribera y agregado, Distrito único (Burgos), tercera.

3.405. D. Marciano Tabares Alvarez.—Bayona, Distrito segundo (Pontevedra), segunda.

3.427. D. Juan Luis Vicén Vidal.—Villar de Canes, Distrito único (Castellón), cuarta.

3.457. D. Arturo García Domínguez.—Las Palmas, Distrito 13, primera.

3.474. D. Germán Pousibet Figueroa.—Tomelloso, Distrito primero (Ciudad Real), primera categoría.

3.483. D. Daniel Miguel Miragall.—Antella, Distrito único (Valencia), tercera.

3.506. D. Francisco Barenys Gambus.—Corbera de Llobregat, Distrito único (Barcelona), cuarta.

3.509. D. Francisco Martínez Solaz.—Lloret de Mar, Distrito único (Gerona), segunda.

3.521. D. Manuel Blanco Martín.—Ribadeo, Distrito segundo (Lugo), primera.
3.523. D. Enrique Ureña Delás.—Valdepeñas, Distrito quinto (Ciudad Real), primera.
3.556. D. Enrique Alonso Periáñez.—Azuaga, Distrito cuarto (Badajoz), primera.
3.573. D. Vicente Molinos Ferrer.—Cinctorres, Distrito único (Castellón), tercera.
3.585. D. Francisco Martes Muñoz Valdés.—Navalperal de Tormes, Distrito único (Avila), cuarta.
3.586. D. José Segura Gisbert.—Arucas, Distrito tercero (Las Palmas), primera.
3.625. D. Antonio Conde Hernández.—Turcia, Distrito único (León), segunda.
3.657. D. Aquilino Alvarez Argüelles.—Porriño, Distrito segundo (Pontevedra), primera.
3.675. D. Mario Vicente Descarrega.—Epila, Distrito tercero (Zaragoza), tercera.
3.708. D. Gregorio Calzada Lázaro.—Bahabón de Esgueva, Distrito único (Burgos) segunda.
3.731. D. Miguel Ismael Renán Segarra.—Chilches y agregado, Distrito único (Castellón), cuarta.
3.734. D. Salvador Cortés Fernández.—Fuengirola, Distrito segundo (Málaga), segunda.
3.735. D. Nicolás Carrascal Picado.—Buendía, Distrito único (Cuenca), segunda.
3.737. D. Pablo Abad Jorge.—Roa de Duero, Distrito primero (Burgos), tercera.
3.789. D. José Rubio Tena.—Villafamés, Distrito segundo «Moro» (Castellón), tercera.
3.790. D. José María Francés Palau.—Artesa de Segre, Distrito único (Lérida), segunda.
3.793. D. Angel González Gutiérrez.—Moncada y agregado, Distrito segundo (Barcelona), tercera.
3.800. D. Ernesto Escat Gerard.—San Martín de Valdeiglesias, Distrito «Plaza» (Madrid), segunda.
3.884. D. Benito Pazos Peleitero.—Buéu, Distrito primero (Pontevedra), primera.
3.914. D. Fidel Martínez Moreo.—Imón y agregados, Distrito único (Guadalajara), segunda.
4.033. D. Antonio Calvín Redondo.—Mora, Distrito tercero (Toledo), primera.
4.065. D. Manuel Cabrera Valdivia.—Güimar, Distrito «Sur» (Santa Cruz de Tenerife), primera.
4.068. D. Manuel Núñez Martínez.—Maceda, Distrito segundo (Orense), primera.
4.095. D. Rafael Pierna Tello.—Grañén y agregados, Distrito único (Huesca), tercera.
4.100. D. Pascual Campos García.—Montealegre del Castillo, Distrito primero (Albacete), tercera.
4.109. D. José González Lloréns.—Beteta y agregados, Distrito único (Cuenca), primera.
4.172. D. Primitivo Martín Rabadán.—Cárenas, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
4.189. D. Rafael Campillos Orts.—Ribarroja, Distrito primero (Valencia), tercera.
4.199. D. Teodoro Vivo Martínez.—Segura de la Sierra, Distrito único (Jaén), primera.
4.222. D. Baldomero Alvarez Formoso.—Grove, Distrito «Norte» (Pontevedra), segunda.
4.231. D. Aurelio Carnicer Gumiel.—La Roca del Vallés, Distrito único (Barcelona), segunda.
4.308. D. Guillermo Jiménez Soto.—San Javier, Distrito segundo (Murcia), segunda.
4.316. D. Miguel García Flores.—Ribarroja, Distrito segundo (Valencia), tercera.
4.339. D. Fernando Oltra Miralles.—Fuente Encarroz, Distrito único (Valencia), tercera.
4.343. D. Eustaquio Fernández Merino.—Baños de Cerrato, Distrito único (Palencia), cuarta.
4.345. D. Manuel de Saralegui y Barbeitio.—Fuentes de Ebro y agregado, Distrito primero (Zaragoza), tercera.
4.364. D. Domingo Carlos Romay García.—Sangenjo, Distrito primero (Pontevedra), segunda.
4.402. D. Jorge Pascual Homar.—Valldemosa, Distrito único (Baleares), tercera.
4.411. D. Víctor Hernández Cid.—Tegueste, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
4.416. D. Celso Ros García.—Baza, Distrito tercero (Granada), primera.
4.487. D. José Padín González.—Cambados, Distrito primero (Pontevedra), segunda.
4.543. D. Cándido Romero Tapia.—Sando de Santa María y agregado, Distrito único (Salamanca), tercera.
4.570. D. José Oscar Torró.—Cárcer y agregado, Distrito único (Valencia), tercera.
4.609. D. José Rublera Torrecilla.—Agés y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.
4.620. D. Joaquín Martínez Lázaro.—La Rinconada, Distrito único (Sevilla), segunda.
4.642. D. Gerardo Morte López.—Deza y agregado, Distrito unico (Soria), segunda.
4.655. D. Antonio Bernáldez Cortés.—Huelva, Distrito 17, extrarradio, primera.
4.666. D. José Alcázar Rodríguez.—Paterna del Río, Distrito único (Almería), tercera.
4.668. D. Patricio del Brio Tejedor.—Garcillán y agregados, Distrito único (Segovia), tercera.
4.669. D. Valentín Martínez Heras.—Ausejo, Distrito único (Logroño), cuarta.
4.676. D. Alfonso Ros Simó.—Falset, Distrito único (Tarragona), tercera.
4.699. D. Patricio González Martín.—Oñate, Distrito segundo (Guipúzcoa), primera.
4.726. D. Vicente Garay Barbarín.—Camarillas y agregados, Distrito unico (Teruel), segunda.
4.789. D. Fausto Sayalero Martínez Delgado.—Becerril de Campos, Distrito segundo (Palencia), tercera.
4.800. D. Miguel Vives Ordinas.—Buñola, Distrito único (Baleares), tercera.
4.803. D. Juan de la Cruz Bautista Alvarez.—Casasimarro, Distrito segundo (Cuenca), tercera.
4.816. D. Gabriel Aragón Alvarez.—Cevico Navero, Distrito único (Palencia), cuarta.
4.822. D. Antonio García Prieneda.—Miranda, Distrito primero (Oviedo), primera.
4.851. D. Felicísimo Robledo Alvarez.—Madrigal de las Torres, Distrito tercero (Avila), tercera.
4.869. D. Rafael Lorenzo Hernández.—Cartagena, Distrito 15 (Murcia), primera.
4.899. D. Félix López Blanco.—El Rosal, Distrito segundo (Pontevedra), primera.
4.940. D. Julio Batalla González.—Azlor y agregados, Distrito único (Huesca), segunda.
4.948. D. Julio Varela Franco.—Neda, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
4.949. D. Luis Vilanova García.—Poyo, Distrito segundo (Pontevedra), segunda.
4.955. D. José Torres Pacheco.—Quero, Distrito único (Toledo), tercera.
4.966. D. José San Miguel Tarazona.—Gocentaina, Distrito segundo (Alicante), segunda.
4.975. D. Manuel González Bel.—Denia, Distrito primero (Alicante), segunda.
5.010. D. Eusebio Luis Gómez Descalzo.—Orihuela, Distrito sexto (Alicante), primera.
5.035. D. Francisco Roselló Guiscafre.—Fortiá y agregado, Distrito unico (Gerona), cuarta.
5.040. D. Francisco Pascual Pascual.—Uruñuela, Distrito único (Logroño), cuarta.
5.050. D. Fidel Sanz de la Monja.—Castroserna de Arriba y agregados, Distrito único (Segovia), cuarta.
5.051. D. Lorenzo Luis Martín.—Peñaparda, Distrito único (Salamanca), tercera.
5.081. D. Tomás Salvat Llauradó.—San Saturnino de Noya, Distrito único (Barcelona), tercera.
5.124. D. Víctor González Martín Rubio.—Añover de Tajo, Distrito único (Toledo), segunda.
5.144. D. José Hercilla Martínez.—Tielmes, Distrito único (Madrid), cuarta.
5.152. D. Eugenio Avila Martín.—Calahorra, Distrito cuarto (Logroño), segunda.
5.169. D. José de Aspiunza San Miguel.—Echevarri, Distrito único (Vizcaya), quinta.
5.170. D. José María Val Talayero.—Fresneda, Distrito único (Teruel), cuarta.
5.230. D. Antonio Cabrerizo Botija.—Sepúlveda, Distrito segundo (Segovia), segunda.
5.238. D. Pablo Garriga Jurnet.—Vidreras, Distrito único (Gerona), tercera.
5.239. D. Cecilio Moreno Bravo.—Castrojeriz y agregados, Distrito «Castrillo de Matajudíos» (Burgos), segunda.

5.253. D. Vicente Alloza Serrano. — San Rafael del Río, Distrito único (Castellón), cuarta.
5.254. D. Manuel Paino Merino.—Valdetorres del Jarama, Distrito único (Madrid), cuarta.
5.267. D. Manuel López del Rey.—San Martín del Rey Aurelio, Distrito tercero (Oviedo), primera.
5.287. D. Gumersindo López Iglesias.—Aldeanueva de Barbarroya, Distrito único (Toledo), tercera.
5.288. D. Eliseo Moreira Canosa.—Mugía, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
5.324. D. Carlos Iglesias Gabriel. — Solana de Béjar y agregado, Distrito único (Avila), segunda.
5.360 D. Antonio López Manrique.—Fuentes de Valdepero, Distrito único (Palencia), cuarta.
5.378. D. Manuel Eugenio Ruiz Cuevas.—Feria, Distrito único (Badajoz), tercera.
5.380. D. Antonio Carrillo de Albornoz Pons.—Cómpeta, Distrito único (Málaga), primera.
5.386. D. Moisés Lezcano Pérez.—Sarracín y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.
5.421. D. Ramón Juega López.—Oleiros, Distrito tercero (La Coruña), segunda.
5.459. D. Valentín Porras Castellano.—Vich, Distrito tercero (Barcelona), primera.
5.464. D. Román Rubio Sanz.—Murcia, Distrito 22 rural, primera.
5.471. D. Alejandro Seco Rodríguez—Peñarandilla y agregado, Distrito único (Salamanca), tercera.
5.516. D. José Rodríguez Fernández.—Saldeana, Distrito único (Salamanca), cuarta.
5.529. D. Teódulo Engra del Olmo.—Valdeolivas y agregados, Distrito único (Cuenca), segunda.
5.533. D. José González Iglesias.—Yudego y Villandiego, Distrito único (Burgos), cuarta.
5.542. D. Angel Moro Arranz.—Miño, Distrito segundo (La Coruña), tercera.
5.545. D. Arturo Orozco Jiménez.—Hoyos del Espino y agregado, Distrito único (Avila), cuarta.
5.550. D. Isidoro Abril Martín.—Ciguñuela, Distrito único (Valladolid), cuarta.
5.553. D. José María Romero Aldeguer.—Santa María de Lezama, Distrito único (Vizcaya), tercera.
5.568. D. Fulgencio Pelegrín Rubio.—Enova, Distrito único (Valencia), cuarta.
5.593. D. Emilio Albesa Sauras.—Torrijo del Campo, Distrito único (Teruel), tercera.
5.604. D. Juan Rodríguez Viñuelas.—Guadalupe, Distrito segundo «Abajo» (Cáceres), tercera.
5.605. D. Primitivo Gozalbo Pérez.—Montanejos, Distrito único (Castellón), cuarta.
5.610. D. Martiniano Asensio Tejerina.—Peguerinos, Distrito único (Avila), segunda.
5.636. D. Isidro Pérez Laguna.—Requena, Distrito cuarto (Valencia), segunda.
5.645. D. Pedro G. Beltrán Jiménez.—Treviana y agregado, Distrito único (Logroño), cuarta.
5.664. D. Andrés Rodríguez Escañuela.—Gualchos y agregado, Distrito único (Granada), segunda.
5.670. D. Francisco Adame Ortiz.—Algeciras, Distrito quinto «El Campo» (Cádiz), primera.
5.687. D. Manuel Enciso Pérez.—Llanes, Distrito «Pendueles» (Oviedo), primera.
5.702. D. José Gutiérrez Alonso.—Zarátamo, Distrito único (Vizcaya), quinta.
5.735. D. Angel Arroyo Martín.—Navalmoral de la Mata, Distrito primero (Cáceres), segunda.
5.739. D. Manuel Callejas Blasco.—Hellín, Distrito «Agramón» (Albacete), primera.
5.759. D. Salvador Sansano Izquierdo.—Arcos de la Frontera, Distrito tercero (Cádiz), primera.
5.766. D. Lamberto García Vicente.—Andújar, Distrito cuarto (Jaén), primera.
5.791. D. José Muñoz Carrasco.—Priego de Córdoba, Distrito primero (Córdoba), primera.
5.814. D. Vicente Nieto Castro.—Pastoriza, Distrito primemero (Lugo), segunda.
5.827. D. Fernando Molinero Molinero—Sanchonuño, Distrito único (Segovia), cuarta.
5.833. D. Emilio Pelarda Cacho.—Viso del Alcor, Distrito segundo (Sevilla), primera.
5.857. D. Gabriel Cabeza de Dios.—Enfesta, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
5.886. D. José Amilburu Villaverde.—Hervias, Distrito único (Cáceres), cuarta.
5.892. D. Jaime Lacort Majada.—Tórtola de Henares, Distrito único (Guadalajara), cuarta.
5.893. D. Ramón García Talavera.—Espelúy, Distrito único (Jaén), cuarta.
5.899. D. José María Blanco Repiso.—Palazuelos y agregado. Distrito único (Segovia), cuarta.
5.910. D. Virgilio García Peñalba.—Cubo de Bureba, Distrito único (Burgos), segunda.
5.986. D. Gabriel Iranzo Herraiz. — Cilleros, Distrito segundo (Cáceres), tercera.
6.028. D. José Blanco Garrón.—Miguelturra, Distrito primero (Ciudad Real), segunda.
6.082. D. Antonio Concheiro Iglesias.—Ordeñes, Distrito segundo (Coruña), segunda.
6.128. D. Niceno Amador Blázquez Fernández-Barranquero. Alcañices y agregados, Distrito primero (Zamora), tercera.
6.151. D. Manuel Gómez Cobo.—Pedroso y agregado, Distrito único (Logroño), cuarta.
6.155. D. Pablo Santos Tejero.—Cabeza de Buey, Distrito quinto (Badajoz) segunda.
6.163. D. Vicente Ortells Barberán.—Cardedeu, Distrito único (Barcelona), tercera.
6.186. D. Domingo Rivas Rodríguez.—La Baña, Distrito segundo (Coruña), segunda.
6.187. D. Buenaventura Alvarez Duque.—Zotes del Páramo, Distrito único (León), tercera.
6.210. D. José Cardona Gonzalo.—Morón de la Frontera, Distrito quinto (Sevilla), primera.
6.214. D. Antonio Cid Pla.—Cornudella y agregado, Distrito único (Tarragona), tercera.
6.281. D. Vicente Gatell Andújar.—Martos, Distrito octavo, «Monte López Alvarez» (Jaén), primera.
6.292. D. José Borrás Lafuente.—Llombay, Distrito único (Valencia), tercera.
6.373. D. Manuel Alonso Barahona.—Pruna, Distrito primero (Sevilla), segunda.
6.381. D. Bernardo Gasque Pérez-Aznar. — Fuencaliente, Distrito segundo (Ciudad Real), tercera.
6.400. D. Miguel Cruz Oliveros.—Cañete la Real, Distrito primero (Málaga), primera.
6.406. D. Tomás Ausín Foronda.—Uceda, Distrito único (Guadalajara), cuarta.
6.416. D. Florentino de Cuellar Machón.—Mondéjar y agregado, Distrito segundo (Guadalajara), tercera.
6.455. D. Vicente Azpiroz Armendáriz.—Arrazua y agregado, Distrito único (Vizcaya), tercera.
6.457. D. Antonio María Satorras Vilanova.—Borjas del Campo, Distrito único (Tarragona), tercera.
6.460. D. Antonio Sampietro Modrego.—Campos del Puerto, Distrito único (Baleares), segunda.
6.470. D. Manuel Just Aparicio.—Polinyá del Júcar, Distrito único (Valencia), tercera.
6.534. D. Angel Marín Real.—Caudete de las Fuentes, Distrito único (Valencia), cuarta.
6.537. D. José María Almiñana Gandía.—Albaida y agregado, Distrito segundo (Valencia), tercera.
6.560. D. César Quinteiro Pombo.—Covelo, Distrito primero (Pontevedra), segunda.
6.636. D. Julio Alcón Fandos. Arés del Maestre, Distrito único (Castellón), segunda.
6.677. D. Carlos Moreira Casal.—Munébrega y agregados, Distrito único (Zaragoza), tercera.
6.692. D. Manuel Eixarchs Michavila.—Calanda, Distrito segundo (Teruel), tercera.
6.714. D. Joaquín Vargas Sánchez.—Aguilar de la Frontera, Distrito cuarto (Córdoba), primera.
6.753. D. Claudio Fraile Merino.—Villahán de Palenzuela, Distrito único (Palencia), cuarta.
6.757. D. Julio de Vargas Sánchez.—Veguillas, Distrito único (Salamanca), tercera categoría.
6.792. D. Jesús Martínez Chulvi.—Ontur, Distrito segundo (Albacete), tercera.
6.803. D. Victoriano García Blanco.—Moriñigo y agregado. Distrito único (Salamanca), cuarta.
6.842. D. Pablo Alcántara Cotorruelo.—Fariza, Distrito único (Zamora), tercera.
6.864. D. Gonzalo Barrantes Izquierdo.—Telde, Distrito segundo (Las Palmas), segunda.

6.907. D. José Ferreiro Caneiro.—Junquera de Ambía, Distrito único (Orense), primera.
6.914. D. Enrique Sánchez Rodrigo. — Alcublas, Distrito único (Valencia) tercera.
6.929. D. Mariano Anibarro Martínez.—Villarramiel, Distrito segundo (Palencia), tercera.
6.934. D. Roberto Zabal Pérez.—Belmonte y agregados, Distrito único (Zaragoza), tercera.
6.953. D. Francisco Uribe Corrales.—Carral, Distrito segundo (Coruña), segunda.
6.981. D. Dativo Díaz Bernardo Suárez.—Caravia, Distrito único (Oviedo), cuarta.
6.994. D. Cipriano Galván Galván.—Granja de Moreruela, Distrito único (Zamora), cuarta.
7.005. D. Félix Pinilla Gutiérrez.—Villardefrades y agregado, Distrito único (Valladolid), cuarta.
7.021. D. Luis Piraces Cadena.—Elvillar, Distrito único (Alava), cuarta.
7.035. D. José Fernández-Ramos y Mombiela.—Carratraca, Distrito único (Málaga), primera.
7.044. D. Luis Carreras Dauden.—Calatorao, Distrito primero (Zaragoza), tercera.
7.057. D. Vicente Arcusa Masip.—La Riba, Distrito único (Tarragona), cuarta.
7.093. D. Juan Vila Lamich.—Calders, Distrito único (Barcelona), tercera.
7.105. D. Julio Córdoba Serrano.—Los Santos de Maimona, Distrito cuarto (Badajoz), segunda.
7.120. D. Eustaquio Zapatero Martín.—Ulea, Distrito único (Murcia), tercera.
7.158. D. Juan Lozano Herriega.—Torralba, Distrito único (Cuenca), cuarta.
7.182. D. Ignacio de Llorens Mauri.—Olost de Llusanés y agregados (Barcelona), segunda.
7.240. D. Paulino Santos Mieites.—Puebla del Caramiñal, Distrito segundo (Coruña), segunda.
7.242. D. Ricardo Encinas Hernández.—Riego del Camino y agregado, Distrito único (Zamora), cuarta.
7.320. D. Victoriano Martín Sebastián.—Aranda del Moncayo, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
7.362. D. Félix Sánchez Chacón. — Santa Elena, Distrito primero (Jaén), tercera.
7.368. D. Julio Bueso Sanz. — Pruna, Distrito segundo (Sevilla), segunda.
7.371. D. Gregorio Ruiz de Oña y López de Gauna.—Urcabustaiz, Distrito único (Alava), tercera.
7.397. D. Teófilo González Marín.—Yecla, Distrito cuarto (Murcia), primera.
7.447. D. Aniceto Puigdollers Rabell.—Caldas de Estrach, Distrito único (Barcelona), cuarta.
7.513. D. Francisco Olmo Toral.—Realejo Bajo, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
7.528.—D. Fernando Lostau Cachón.—Fuentespina, Distrito único (Burgos), cuarta.
7.534. D. Ramón Llopis Martín. — Teresa, Distrito único (Castellón), cuarta
7.536.—D. Francisco Navarrete Mejía.—Jerez de los Caballeros, Distrito quinto (Badajoz), primera.
7.625. D. Eloy Martínez Sanchiz.—Vallada, Distrito único (Valencia), tercera.
7.649. D. José Freire Pérez.—Grové, Distrito «Sur» (Pontevedra), segunda.
7.721. D. Juan Nogales Ortiz.—Talavera la Real, Distrito primero (Badajoz), tercera.
7.814. D. Constantino Muñoz Barez.—Cantaracillo, Distrito único (Salamanca), quinta.
7.818. D. Blas Gonzalo Carrera.—Enciso y agregados, Distrito único (Logroño), segunda.
7.821. D. Jacobo Martínez Pereiro.—Moguer, Distrito segundo (Huelva), segunda.
7.824. D. Joaquín Sotos Redondo.—La Roda, Distrito tercero (Albacete), segunda.
7.852. D. Félix Sánchez de la Fuente.—Revenga de Campos y agregados, Distrito único (Palencia), segunda.
7.888. D. Luis Daza Cemborain. — Navahermosa, Distrito segundo (Toledo), segunda.
7.917. D. Fernando Gómez del Río.—Sabiote, Distrito primero (Jaén), segunda.
7.941. D. Bernardino Ruiz Martínez.—Porcuna, Distrito tercero (Jaén), primera.
7.951. D. José Larrucea de la Mora.—Arraya y agregados, Distrito único (Alava), tercera.
7.956. D. Policarpo Mayorga Herrero.—Mayorga y agregado, Distrito segundo (Valladolid), tercera.
8.023. D. Luis López Cabezas. — Porcuna, Distrito segundo (Jaén), primera.
8.024. D. Emiliano Fernández Ferrero.—Coomonte y agregado, Distrito único (Zamora), tercera.
8.028. D. Manuel Rives Nogueras.—Ariza, Distrito segundo (Zaragoza), cuarta.
8.029. D. Enrique Polo Guillemín.—Geldo, Distrito único (Castellón), quinta.
8.067. D. Angel Molina Herranz.—Cervera de los Montes, Distrito único (Toledo), cuarta.
8.082. D. Joaquín Arespacochaga Caunedo.—Montblanch y agregado, Distrito segundo (Tarragona), segunda.
8.152. D. Ignacio Arredondo Hortal.—La Unión, Distrito tercero (Murcia), primera.
8.223. D. Antonio Aberturas Peydró.—Villálvaro y agregados, Distrito único (Soria), segunda.
8.278. D. Neoterio Llorente Pardo. — Lanzahita, Distrito único (Avila), tercera.
8.351. D. José Almécija Ramírez.—Quesada, Distrito cuarto (Jaén), primera.
8.359. D. Perpetuo García Marcos.—Boadilla y agregados, Distrito único (Salamanca), tercera.
8.409. D. José Antonio Aboitiz Landeta.—Ispaster, Distrito único (Vizcaya), cuarta.
8.460. D.ª Angela Santamaría Giménez. — Caniles, Distrito primero (Granada), primera.
8.482. D. Tomás Garrido Ortiz.—Ollería, Distrito segundo (Valencia), tercera.
8.518. D. Eugenio Catoira Girón.—El Pino, Distrito segundo (La Coruña), segunda).
8.590. D. Vicente Mas Cleries.—Titulcia, Distrito único (Madrid), cuarta.
8.591. D. Ismael J. de Bofarull Aguilera. — Tivisa, Distrito primero (Tarragona), tercera.
8.592. D. Alonso Romero Lesada.—Rábano de Aliste y agregados, Distrito único (Zamora), tercera.
8.607. D. Juan Gili Burguet.—Baronía de Rialp y agregado, Distrito único (Lérida), tercera.
8.622. D. Hilario Ojeda Ojeda.—Urda, Distrito único (Toledo), tercera.
8.652. D. Jaime Borrás Mercadal.—Mercadal, Distrito segundo «San Cristóbal» (Baleares), tercera.
8.671. D. Manuel Lastres Abente.—Jimena de la Frontera, Distrito segundo (Cádiz), segunda.
8.689. D. José Rodríguez Valdivielso.—Güevejar y agregados, Distrito único (Granada), segunda.
8.696. D. José Martín Cabrera.—Guadalcanal, Distrito primero (Sevilla), segunda.
8.704. D. Juan Manuel Laguía Ledesma.—Bañón y agregados, Distrito único (Teruel), tercera.
8.717. D. Luis Alarcos García.—Quirós, Distrito primero (Oviedo), segunda.
8.722. D. Antonio Garrido Aguado.—Higuera de Calatrava, Distrito único (Jaén), cuarta.
8.757. D. Ildefonso Mendiguren Maguariaga.—San Felices de Buelna, Distrito único (Santander), tercera.
8.759. D. Antonio Neyra Bruquetas.—Cuevas de Velasco y agregados, Distrito único (Cuenca), tercera.
8.776. D. Baldomero Rey Saenz.—Berriz y agregados, Distrito segundo (Vizcaya), tercera.
8.789. D. Juan Manuel Flores Conejo.—Tábara y agregados, Distrito segundo (Zamora), tercera.
8.796. D. Clemente Laveaga de Monroya.—Alcubierre, Distrito único (Huesca), cuarta.
8.817. D. José León Alvarez.—Gatón de Campos, Distrito único (Valladolid), cuarta.
8.832. D. José María Bernardo López.—Teba, Distrito tercero (Málaga), primera.
8.929. D. Fernando Sanz Martí.—Biar, Distrito segundo (Alicante), tercera.
8.930. D. Miguel Montero Alcalá Galiano.—Fuentenovilla, Distrito único (Guadalajara), quinta.
8.934. D. Alfonso Alvarez Lanzaco.—Sajazarra y agregados, Distrito único (Logroño), cuarta.
8.946. D. Enrique Isidoro Girona Cholvi.—Caravaca, Distrito cuarto (Murcia), primera.

8.947. D. Julio Sáez Alvarez.—Melque y agregado, Distrito único (Segovia), cuarta.
8.975. D. Cosme Jesús Sánchez Sánchez.—Magallón, Distrito primero (Zaragoza), tercera.
8.980. D. Esteban Herrero Hernández.—Miguelturra, Distrito segundo (Ciudad Real), segunda.
8.992. D. José Blanco González.—Alamedilla, Distrito único (Granada), tercera.
9.002. D. Arcadio Domínguez Conde.—Quintanilla de Onsoña, Distrito único (Palencia), cuarta.
9.020. D. Miguel González Lozano.—Ribera del Fresno, Distrito segundo (Badajoz) segunda.
9.025. D. Tomás Labrador Blanco.—Cobeta y agregados, Distrito único (Guadalajara), segunda.
9.027. D. Julio Sánchez-Vizcaíno del Río.—Zapardiel de la Cañada y agregado, Distrito único (Avila), tercera.
9.045. D. José Garvi Moral.—Lorca, Distrito dieciséis (Murcia), primera.
9.084. D. Enrique Pérez-Peñamaría Suárez.—Chozas de la Sierra, Distrito único (Madrid), cuarta.
9.092. D. José María Gómez Fernández de Retana.—Vallehermoso, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera.
9.109. D. Fernando Gómez Salcedo — Paradinas, Distrito único (Segovia), quinta.
9.121. D. Manuel Jiménez Aparicio.—Peraleda de la Mata y agregado, Distrito segundo (Cáceres), tercera.
9.130. D. José Olías Palacio.—Santiurde de Reinosa y agregados, Distrito único (Santander), segunda.
9.179. D. Avelino Argüelles Montero.—Castrelo de Miño, Distrito segundo (Orense), primera.
9.180. D. Enrique Lázaro-Carrasco Pérez. — Begíjar Distrito segundo (Jaén), tercera.
9.216. D. José Miñana Vallés. — Teulada, Distrito segundo (Alicante), tercera.
9.227. D. Juan Martínez Mora.—Bañeres, Distrito primero (Alicante), tercera.
9.245. D. Antonio Priego Lorente. — Peñíscola, Distrito único (Castellón), tercera.
9.255. D. Balbino Madero Rodríguez.—Siruela, Distrito segundo (Badajoz), segunda.
9.270. D. Albino López del Amo.—Losar de la Vera, Distrito segundo (Cáceres), tercera.
9.272. D. Félix Zorita Gómez.—Cabrales, Distrito segundo (Oviedo), segunda.
9.290. D. Vicente Samaniego Arias.—Montellano, Distrito primero (Sevilla), segunda.
9.302. D. Felipe Mañueco Ruiz.—Encinas y agregado, Distrito único (Segovia), cuarta.
9.311. D. Ildefonso Rodríguez González.—Cuevas del Valle, Distrito único (Avila), cuarta.
9.313. D. Pedro de la Vera Mulas.—Galdames, Distrito San Pedro (Vizcaya), segunda.
9.322. D. Eladio Vicente Moreno.—Arcenillas y agregado, Distrito único (Zamora), cuarta.
9.337. D. Fructuoso Guzmán Sánchez. — Montemayor del Río, Distrito único (Salamanca), cuarta.
9.340. D. Pablo González Rodríguez.—Villar de la Yegua, Distrito único (Salamanca), cuarta.
9.353. D. Pablo Royo Azcón.—Manchones y agregados, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
9.356. D. Enrique Polo Marcos.—Peralejos de Abajo y agregados, Distrito único (Salamanca), tercera.
9.375. D. Pablo Moreno Nieto.—Alanís de la Sierra, Distrito segundo (Sevilla), tercera.
9.378. D. Heriberto Fuertes Gómez.—Creciente, Distrito segundo (Pontevedra), primera.
9.380. D. Antonio Martínez y Galán.—Navia de Suarna, Distrito primero (Lugo), primera.
9.391. D. Enrique Martín Ordovás.—Alajar, Distrito segundo (Huelva), tercera.
9.392. D. Luis Pimentel Gil.—Culleredo, Distrito segundo (Coruña), segunda.
9.395. D. Jerónimo Peralta Villar.—Jabugo, Distrito segundo (Huelva), primera.
9.398. D. Emilio Camba García.—Sarreaux, Distrito único (Orense), primera.
9.483. D. Alfredo Guitar Carretero.—San Juan del Puerto, Distrito segundo (Huelva), segunda.
9.484. D. Blas Gragera Martín.—Montellano, Distrito segundo (Sevilla), segunda.
9.490. D. Jesús Hernández Castañón.—Olivares, Distrito segundo (Sevilla), segunda.
9.491. D. Emilio Rodríguez Cebral.—Santa Comba, Distrito tercero (Coruña), segunda.
9.499. D. Santiago Guzmán Martín Rubio.—Hontanar, Distrito único (Toledo), quinta.
9.526. D. Fernando Durán Aguilar.—Casariche, Distrito segundo (Sevilla), segunda.
9.552. D. Rafael Calandria Gómez.—Coripe, Distrito único (Sevilla), tercera.
9.560. D. Abelardo Domínguez Alamo.—Aznalcázar, Distrito único (Sevilla), primera.
9.561. D. Luis Mallol de Pasqual.—Cadaqués, Distrito único (Gerona), cuarta.
9.575. D. Melchor Sanz Montarelo. — Barromán, Distrito único (Avila), cuarta.
9.588. D. Zacarías Cordero Selles.—Rociana, Distrito segundo (Huelva), segunda.
9.612. D. José Portales García.—Porzuna, Distrito segundo (Ciudad Real), tercera.
9.637. D. Tiburcio Ortega Arconada.—Abia de las Torres y agregado, Distrito único (Soria), cuarta.
9.642. D. Francisco Martínez Delgado.—Uña de Quintana y agregados, Distrito único (Zamora), cuarta.
9.646. D. Eloy Zacarías Ayuso Ayuso.—Los Barrios, Distrito primero (Cádiz), segunda.
9.666. D. Clodoaldo Casado Ortega.—Vegas de Matute y agregado, Distrito único (Segovia), segunda.
9.693. D. Doroteo Casquete González.—Zayas de la Torre y agregado, Distrito único (Soria), cuarta.
9.694. D. Luis Monco Mato.—Arés, Distrito segundo (Coruña), segunda.
9.723. D. Francisco Arenos Pobo.—Tivenys, Distrito único (Tarragona), tercera.
9.757. D. Antonio Alemany Vall.—Tejado y agregados, Distrito único (Soria), segunda.
9.765. D. Cecilio Pajares Valdivielso.—Villasarracino, Distrito único (Palencia), quinta.
9.793. D. Eugenio Pampols Sole.—Prats del Rey y agregado, Distrito único (Barcelona), segunda.
9.809. D. Gonzalo Argüeso Fernández.—Valle de Tobalina, Distrito segundo (Burgos), segunda.
9.812. D. Federico Solana Gutiérrez Solana.—Navalagamella, Distrito único (Madrid), cuarta.
9.819. D. Benito García Caldevilla.—Lújar, Distrito único (Granada), tercera.
9.863. D. Francisco Bermúdez Acero.—Medinaceli y agregado, Distrito único (Soria), segunda.
9.904. D. Juan José Escuin Salesa.—Beceite, Distrito único (Teruel), tercera.
9.917. D. Marcial Gómez Muñoz.—Espiel, Distrito primero (Córdoba), segunda.
9.920. D. José María Domenech Ramírez de Arellano.—Albalat de Segart y agregado, Distrito único (Valencia), quinta.
9.936. D. Manuel González de la Huebra García.—Villar de Plasencia, Distrito único (Cáceres), cuarta.
9.940. D. Alfredo Durán y Martínez del Rincón.—Aldea del Fresno, Distrito único (Madrid), cuarta.
9.944. D. Venancio Gutiérrez Nieto.—Almodóvar del Campo, Distrito cuarto rural, «San Benito» (Ciudad Real), segunda.
9.964. D. Miguel Herrero Calvo.—Alcaracejos, Distrito único (Córdoba), tercera.
9.973. D. Manuel Roy Hernández.—Conil, Distrito segundo (Cádiz), segunda.
9.975. D. Eliseo Cadarso Gutiérrez. — Ojacastro, Distrito único (Logroño), quinta.
9.989. D. Adhemar López Mecho.—Fontanares, Distrito único (Valencia), tercera.
10.005. D. Pedro Vivó Bonora.—Alfar del Pi, Distrito único (Alicante), cuarta.
10.028. D. Perfecto Moll Pérez.—Llagostera, Distrito único (Gerona), tercera.
10.047. D. Antonio Armas González.—Friol, Distrito segundo (Lugo), segunda.
10.061. D. Francisco Romero Vidal.—Oza de los Ríos, Distrito segundo (Coruña), segunda.
10.083. D. Manuel Mitjáns Rodríguez.—Villanueva del Duque, Distrito primero (Córdoba), segunda.
10.097. D. Luis Charro Martín.—Arjona, Distrito tercero (Jaén), segunda.

10.143. D. Feliciano García Cabezón.—Molinos de Duero, Distrito único (Soria), cuarta.
10.158. D. Ponciano Sariñena Díaz.—Espluga de Francolí, Distrito segundo (Tarragona), tercera.
10.181. D. Rafael Uceda Palacios.—Fuente Palmera, Distrito primero (Córdoba), primera.
10.207. D. Juan Antonio Ruipérez Vigueras.—Olvera, Distrito segundo (Cádiz), segunda.
10.221. D. Clemente Rodríguez Rodríguez.—Valle de la Serena, Distrito segundo (Badajoz), tercera.
10.231. D. Julián Dionisio Marín Moreno.—Pinarejo, Distrito único (Cuenca), cuarta categoría.
10.243. D. Antonio Llinás Amengual.—Son Servera, Distrito único (Baleares), tercera.
10.259. D. Fernando López Carvajal.—Pegalajar, Distrito primero (Jaén), segunda.
10.276. D. Joaquín Esteban Obando.—San Bartolomé de Torres, Distrito único (Huelva), tercera.
10.394. D. Luis Gómez Mora.—Guimerá, Distrito único (Lérida), cuarta.
10.399. D. Francisco Borrell Mayor.—San Lorenzo de Hortons, Distrito único (Barcelona), cuarta.
10.425. D. Rafael Esteban Díez.—Doña María Ocaña, Distrito único (Almería), tercera categoría.
10.450. D. Ramón Serrano Vicéns.—Horche y agregados, Distrito segundo (Guadalajara), cuarta.
10.457. D. Teodoro J. Eugenio Herrezuelo Haba.—El Pedroso, Distrito primero (Sevilla), segunda.
10.460. D. Joaquín Calatayud Sanjuán.—Puentes de García Rodríguez, Distrito segundo (Coruña), tercera.
10.471. D. Rodrigo Nuño Sáez.—Bordalba, Distrito único (Zaragoza), quinta.
10.487. D. Enrique Fernández Echaide.—Lapuebla de la Barca, Distrito único (Alava), cuarta.
10.507. D. José García Costas.—Campo Lameiro, Distrito Norte (Pontevedra), segunda.
10.522. D. Manuel Felipe Serrano Torres.—Valverde de Leganés, Distrito segundo (Badajoz), tercera.
10.598. D. Ramón Roca Planells.—Salem y agregado, Distrito único (Valencia), tercera.
10.613. D. Aurelio Morillo Martín.—Curtis, Distrito segundo (Coruña), segunda.
10.708. D. Carlos Aparisi Soler.—Alcalá de Chisvert, Distrito segundo (Castellón), segunda.
10.742. D. José Casal Alende.—Foz Calanda, Distrito único (Teruel), cuarta.
10.743. D. Luis Revuelta Fernández.—Corte de Peleas, Distrito único (Badajoz), tercera.
10.751. D. Abelardo Pérez Pérez.—Monforte del Cid, Distrito primero (Alicante), tercera.
10.752. D. Diego Cortés Rivero.—San Roque, Distrito cuarto «Barriadas de Guadiaro y S. Enrique» (Cádiz), segunda.
10.753. D. David Pérez Blanco.—Albalá, Distrito único (Cáceres), tercera.
10.785. D. José Tous Pascual.—Bañalbufar, Distrito único (Baleares), cuarta.
10.793. D. José Nieto García.—Fuente Alamo, Distrito primero (Murcia), segunda.
10.795. D. Francisco Elena Ramájo.—Villamiel, Distrito único (Cáceres), tercera.
10.797. D. José Suárez López.—Ríotinto, Distrito tercero (Huelva), segunda.
10.866. D. Vicente Fernández Moratalla.—Villanueva del Rosario, Distrito único (Málaga), primera.
10.871. D. Luis Sanjuán Penpiñá.—Selva del Campo y agregado, Distrito segundo (Tarragona), tercera.
10.884. D. Rafael García Blanco.—Villagarcía de la Torre, Distrito segundo (Badajoz), segunda.
10.894. D. Inocencio González de Pablo.—Barbadillo de Herreros y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.
10.953. D. Serafín Carbón Mosteiro.—Quirós, Distrito segundo (Oviedo), segunda.
10.962. D. Baltasar Domínguez Alguacil.—La Cenia, Distrito segundo (Tarragona), tercera.
10.995. D. Miguel González García.—Morales de Campos, Distrito único (Valladolid), cuarta.
11.013. D. Manuel Jesús Jiménez Borobia.—Frechilla de Almazán, Distrito único (Soria), segunda.
11.046. D. Francisco Aragonés Ortega.—Barig, Distrito único (Valencia), cuarta.
11.060. D. Dionisio Martín Martín.—Peal de Becerro, Distrito segundo (Jaén), segunda.
11.119. D. Severo Lauzurica Ortiz de Orruño.—Sarreal, Distrito único (Tarragona), tercera.
11.196. D. Juan Serrano Mariana.—Mota del Cuervo, Distrito único (Cuenca), tercera.
11.216. D. Francisco Sara Portillo.—La Parra, Distrito único (Badajoz), cuarta.
11.217. D. Ignacio Figueras Pares.—Arbucias, Distrito único (Gerona), segunda.
11.245. D. Prudencio Santos López.—Valdetorres, Distrito único (Badajoz), cuarta.
11.284. D. José Molina Romero.—Iznájar, Distrito segundo (Córdoba), primera.
11.326. D. Enrique Pino Bermejo.—Aldeanueva de la Vera, Distrito «Norte» (Cáceres), tercera.
11.346. D. Luis Vázquez Tena.—Boimorto, Distrito segundo (Coruña), tercera.
11.356. D. José Tubella Aguer.—Bañeras, Distrito único (Tarragona), cuarta.
11.366. D. Julio Nieto Veloso.—Arcos de la Polvorosa y agregados, Distrito único (Zamora), tercera.
11.366'. D. Antonio Ripoll García.—Villar del Humo, Distrito único (Cuenca), tercera.
11.392. D. Ildefonso Echanove Tejada.—San Roque de Riomiera, Distrito único (Santander), cuarta.
11.393. D. Alfonso Ledesma Martínez.—Loarre y agregado, Distrito único (Huesca), tercera.
11.400. D. Agustín Pérez Sanz.—Torres de Segre, Distrito único (Lérida), tercera.
11.405. D. Esteban Serrano Moreno.—Fuensanta de Martos, Distrito primero (Jaén), segunda.
11.406. D. Antonio Nudi Ruiz de Somavia.—Calañas, Distrito segundo (Huelva), segunda.
11.455. D. Fortunato Jiménez Saura.—Tabuenca, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
11.488. D. Joaquín Masferrer Pladelasala.—Viladrau y agregado, Distrito único (Gerona), tercera.
11.511. D. Miguel Rotger Celia.—Castellfort, Distrito único (Castellón), segunda.
11.525. D. Bienvenido Sánchez y Sánchez.—Ahigal de los Aceiteros y agregado (Salamanca), tercera.
11.563. D. Pedro Gudín García.—Puerto del Son, Distrito tercero (Coruña), segunda.
11.575. D. José Francisco García Palleiro.—Laracha, Distrito tercero (Coruña), segunda.
11.577. D. Angel Gabriel de la Riva Pérez.—Petrés, Distrito único (Valencia), quinta.
11.626. D. Mariano Sorolla Romero.—San Feliú Saserra, Distrito único (Barcelona), tercera.
11.684. D. Lucas Egea de la Cuesta.—Moratalla, Distrito segundo (Murcia), segunda.
11.704. D. José Antonio Cabado Arza.—Sobrado de los Monges, Distrito segundo (Coruña), segunda.
11.705. D. Valeriano Cid López.—Montuenga, Distrito único (Segovia), quinta.
11.738. D. Juan Jiménez Chávarri.—Altarejos y agregados, Distrito único (Cuenca), segunda.
11.751. D. Gregorio Baz Bustillo.—Maillo, Distrito único (Salamanca), quinta.
11.764. D. Antonio Alberdi Cortavitarte.—Bergüenda y agregados, Distrito único (Alava), cuarta.
11.769. D. Antonio Ferreira de Castro Bailón.—Villamanrique de la Condesa, Distrito primero (Sevilla), segunda.
11.789. D. Felipe Pérez Fernández.—Santa Coloma de Somoza, Distrito único (León), segunda.
11.790. D. Salvador Arnejo Nieto.—Buján, Distrito segundo (Coruña), segunda.
11.811. D. Luis Pelegri Esquerda.—Sudanell, Distrito único (Lérida), cuarta.
11.814. D. José Manuel Alvarez Rico.—Tordoya, Distrito segundo (Coruña), tercera.
11.828. D. Federico Cuadrado Llorente.—Carbonero el Mayor, Distrito segundo (Segovia), tercera.
11.829. D. Manuel Madrigal Tapioles.—Villanueva del Duque, Distrito segundo (Córdoba), segunda.
11.833. D. José Santos Mieytes.—Boiro, Distrito tercero (Coruña), segunda.
11.890. D. Manuel Leiva Maqueda.—Palos de la Frontera, Distrito único (Huelva), cuarta.

11.972. D. Manuel Onieva Ramírez.—Zújar, Distrito segundo (Granada), segunda.
11.974. D. Leopoldo Gallego López.—Montroig, Distrito segundo (Tarragona), tercera.
12.009. D. Francisco Robles González.—Cañete la Real, Distrito segundo (Málaga), primera.
12.048. D. Victoriano López-Montero Recatero.—Almedinilla, Distrito primero (Córdoba), tercera.
12.023. D. José Pérez de Albéniz Oses.—Villarrabé, Distrito único (Palencia), cuarta.
12.055. D.ª Rosa Gisbert Castella. — Masdenverge, Distrito único (Tarragona), cuarta.
12.091. D. Luis Quintana Guillén.—Vallibona, Distrito único (Castellón), segunda.
12.117. D. Juan Cid García.—Bodonal de la Sierra, Distrito segundo (Badajoz), tercera.
12.127. D. José María Pescador Sargen.—Arafo, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera.
12.140. D. Miguel Jiménez Alarcón.—Firgas, Distrito único (Las Palmas), segunda.
12.173. D. Antonio García Utrabo.—Benahavís y agregados, Distrito único (Málaga), primera.
12.181. D. José Heras Hercilla.—Tardajos y agregados, Distrito único (Soria), segunda.
12.186. D. Pedro Rodríguez García.—Umbrías y agregado, Distrito único (Avila), segunda.
12.200. D. Manuel Martínez García.—Cehegín, Distrito quinto (Murcia), segunda.
12.263. D. Miguel Gomis Palmer.—Bellver y agregados, Distrito único (Lérida), tercera.
12.286. D. Manuel Tardío Campanario. — Zahara, Distrito único (Cádiz), segunda.
12.316. D. Miguel García Quintana. — Sayalonga, Distrito único (Málaga), segunda.
12.320. D. Baldomero Villanueva García.—Ríogordo, Distrito único (Málaga), segunda.
12.320' D. Aquilino Alles Lamadrid.—Lamasón, Distrito único (Santander), cuarta.
12.324. D. Teodoro González Sastre.—Pinarejos, Distrito único (Segovia), cuarta.
12.350. D. Telesforo Pulido Dávila.—Valverde de la Vera, Distrito único (Cáceres), cuarta.
12.353. D. Antonio Mena Rincón.—Nueva Carteya, Distrito segundo (Córdoba), segunda.
12.366. D. Gerardo Rodríguez Gómez. — Totana-Aledo, Distrito Aledo (Murcia), segunda.
12.376. D. Hilario García Arias.—Perilla de Castro, Distrito único (Zamora), tercera.
12.381. D. Camilo Barrocal López.—Moya, Distrito primero (Las Palmas), segunda.
12.405. D. Manuel Pérez Fernández.—Boal, Distrito primero (Oviedo), segunda.
12.429. D. Enrique Flores Sánchez.—Arquillos, Distrito único (Jaén), tercera.
12.442. D. Francisco Curiel Muñoz.—Santa Cruz de Juarros, Distrito único (Burgos), segunda.
12.445. D. Primitivo Correal Balmaseda.—Almedinilla, Distrito segundo (Córdoba), tercera.
12.453. D. Aurelio Maldonado Godos.—Tariego, Distrito único (Palencia), cuarta.
12.456. D. Luis Anguiano Alvarez-Builla.—Padrenda, Distrito segundo (Orense), segunda.
12.460. D. Francisco Espriu Subirá.—Corbera de Ebro, Distrito único (Tarragona), tercera.
12.473. D. Francisco Martínez Valiente.—Alcalá del Júcar, Distrito segundo (Albacete), tercera.
12.476. D. Manuel Fernández Vieites.—Cerceda, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
12.485. D. Ricardo Reboredo Alvarez.—Coristanco, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
12.555. D. Walterio Díaz Duque.—Tijarafe, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
12.581. D. Marino Jambrina Juan. — Fuentejalón, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
12.600. D. Manuel Segovia García.—Cortelazor, Distrito único (Huelva), cuarta.
12.602. D. José García González.—Trazo, Distrito único (La Coruña), tercera.
12.627. D. Joaquín Lamarca Belio.—Gozón, Distrito tercero (Oviedo), segunda.
12.658. D. César Sánchez Banegas. — Ojós, Distrito único (Murcia), segunda.
12.661. D. Jesús Gutiérrez Gutiérrez.—Pozuelo de la Orden, Distrito único (Valladolid), cuarta.
12.664. D. Joaquín Sanjurjo de San Millán.—Valdecañas de Cerrato, Distrito único (Palencia), cuarta.
12.668. D. Florentino Toledano Gallo.—Fuentemilanos, Distrito único (Segovia), segunda.
12.679. D. Telesforo Julián Sánchez García.—Cesuras, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
12.684. D. José María Pérez López.—La Romana, Distrito único (Alicante), tercera.
12.689. D. José García Monge Monares.—Blascosancho, Distrito único (Avila), cuarta.
12.691. D. Francisco Escudero del Agua.—Almachar, Distrito único (Málaga), segunda.
12.699. D. Manuel Juárez Villa.—Bañeres, Distrito segundo (Alicante), tercera.
12.724. D. Ramiro Fernández Modino.—Los Cortijos, Distrito único (Ciudad Real), tercera.
12.728. D. Anselmo Santos Pérez.—Poveda de las Cintas. Distrito único (Salamanca), quinta.
12.735. D. Antonio Caldentey Flaquer.—Búger, Distrito único (Baleares), cuarta.
12.739. D. Juan Marín Vázquez.—Casares, Distrito primero (Málaga), primera.
12.742. D. Angel Rodríguez Moslares.—Canencia, Distrito único (Madrid), cuarta.
12.744. D. Juan Gayo Medrano.—Ollauri y agregado, Distrito único (Logroño), quinta.
12.747. D. Cayetano Barriga Martínez.—Esparragalejo, Distrito único (Badajoz), cuarta.
12.749. D. Luis San Salvador Beascoechea.—Mendata, Distrito único (Vizcaya), cuarta.
12.762. D. José Bacariza Mallo.—Alcantud y agregados, Distrito único (Cuenca), segunda.
12.783. D. Federico Sánchez-Arjona Galán.—Zahinos, Distrito único (Badajoz), segunda.
12.791. D. Pastor Baanante Muñoz.—Casas de Reina, Distrito único (Badajoz), cuarta.
12.792. D. Manuel Buj Pastor.—Escucha, Distrito único (Teruel), cuarta.
12.800' D. Francisco Fuentes Fuentes.—Santiago de la Espada, Distrito segundo (Jaén), primera.
12.871. D. David Fernández Caneda.—Montederramo, Distrito único (Orense), segunda.
12.873. D. Sebastián Roca Fava. — Tossa de Mar, Distrito único (Gerona), tercera.
12.896. D. Ramón González González.—Palacios del Arzobispo y agregado, Distrito único (Salamanca), cuarta.
12.955. D. Carlos Carabias Serrano.—Cisla, Distrito único (Avila), tercera.
12.984. D. Ernesto Santaballa Valdés.—Beniarbeig y agregado, Distrito único (Alicante), cuarta.
12.986. D. Antonio Villasana Mateo.—Valgañón, Distrito único (Logroño), cuarta.
12.995. D. Manuel Fernández Carpintero..—Padrenda, Distrito primero (Orense), segunda.
12.997. D. Félix J. Fuentes Díez.—Villabáñez, Distrito único (Valladolid), tercera.
13.047. D. Francisco Barado Calzada.—Albudeite-Campos del Río, Distrito único (Murcia), segunda.
13.048. D. Enrique Pina Lus.—Hoz de la Vieja y agregados, Distrito único (Teruel), tercera.
13.061. D. José Marcellán Loperena. — Alcaine y agregado, Distrito único (Teruel), tercera.
13.086. D. Alberto Milego Díaz.—Ludiente, Distrito único (Castellón), cuarta.
13.088. D. Leopoldo Celis Franco.—Congosto, Distrito único (León), tercera.
13.112. D. José Luis Zabala Vitoria. — Motilleja, Distrito único (Albacete), cuarta.
13.130. D. Carlos Rodríguez Alonso.—Alcañices y agregados, Distrito segundo (Zamora), tercera.
13.159. D. Tomás Menchero Valverde.—Trujillanos, Distrito único (Badajoz), cuarta.
13.160. D. Sixto Rodríguez de Sepúlveda Sánchez.—Marugán y agregado, Distrito único (Segovia), segunda.
13.182. D. Vicente Amorós Isern. — Zarra, Distrito único (Valencia), cuarta.

13.190. D. Hermenegildo Barrio Cristóbal. — Madriguera, Distrito único (Segovia), segunda.
13.195. D. Telesforo Aparicio Pavón. — Arroyomolinos de Montánchez, Distrito segundo (Cáceres), tercera.
13.207. D. Andrés Gallego Jódar.—Piñar y agregado, Distrito único (Granada), segunda.
13.211. D. Félix Linares Marín.—Hoyorredondo y agregado, Distrito único (Avila), cuarta.
13.226. D. Adolfo Martínez Sánchez. — Garlitos, Distrito único (Badajoz), cuarta.
13.232. D. José Esplugues Matres.—La Yesa y agregado, Distrito único (Valencia), tercera.
13.252. D. Alfredo Torrecilla Pérez.—Abanilla, Distrito segundo (Murcia), segunda.
13.257. D. Luis Palacio Jáuregui.—Recueja, Distrito único (Albacete), cuarta.
13.278. D. Emilio Díaz-Miguel Moraleda.—Galera, Distrito segundo (Granada), segunda.
13.298. D. Esteban Ruiz Martín. — Villarrodrigo, Distrito único (Jaén), tercera.
13.323. D. Pelayo Rey Cardama. — Valdevimbre, Distrito único (León), segunda.
13.360. D. José Carruana Vázquez. — La Algueña, Distrito único (Alicante), tercera.
13.366. D. Luis Manzano Seco. — Burganes de Valverde y agregado, Distrito único (Zamora), cuarta.
13.403. D. Manuel Calviño Rubira. — Mazaricos, Distrito tercero (La Coruña), segunda.
13.429. D. Francisco Piñeiro Tejada. — Santurde, Distrito único (Logroño), quinta.
13.440. D. Francisco Fábregas Mur.—Huerto y agregados, Distrito único (Huesca), tercera.
13.542. D. Saturnino Ramón González.—Noviercas y agregado, Distrito único (Soria), tercera.
13.461. D. Guillermo Suárez Carballal.—Oseja de Sajambre, Distrito único (León), segunda.
13.465. D. Vicente Valero Benavent. — Villar del Cobo y agregados, Distrito único (Teruel), segunda.
13.488. D. Gregorio Burgo García.—El Provencio, Distrito segundo (Cuenca), tercera.
13.497. D. José María Torrent y Sacrest.—Vall de Viaña y agregado, Distrito único (Gerona), tercera.
13.515. D. Salvador Barber Ros. — Vall de Ebo, Distrito único (Alicante), tercera.
13.516. D. Juan Subirán Fernández Aguado.—Puebla de la Reina, Distrito único (Badajoz), tercera.
13.542. D. Manuel Sieira Bustelo. — Carballeda de Avia, Distrito único (Orense), segunda.
13.544. D. Luis Gálvez López-Cózar. — Montizón, Distrito único (Jaén), segunda.
13.567. D. Pedro Salazar Mediavilla.—La Granjuela, Distrito único (Córdoba), cuarta.
13.585. D. Félix Ibarlucea Carrancio.—Villamoronta, Distrito único (Palencia), quinta.
13.628. D. Ignacio González Ortega.—Alba de los Cardaños y agregados, Distrito único (Palencia), segunda.
13.666. D. Luis Marfagón Guedán.—Hoyuelos y agregado, Distrito único (Segovia), cuarta.
13.669. D. Celestino Manteca Sánchez.—Mata de Cuéllar, Distrito único (Segovia), cuarta.
13.686. D. Plácido de la Guardia Ayu.—Candelaria, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera.
13.690. D. Jos Catalá Solevilla.—Aguas de Busot, Distrito único (Alicante), cuarta.
13.699. D. José Santos Acerete.—Alarba y agregado, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
13.742. D. José María Garijo Gracia.—Estriégana y agregados, Distrito único (Guadalajara), tercera.
13.759. D. Guillermo La-Rubia Camacho.—Guarromán, Distrito segundo (Jaén), segunda.
13.780. D. Martín Emilio Fernández Carvajal.—Villasrubias, Distrito único (Salamanca), cuarta.
13.786. D. Francisco Serrano Aguilar.—Puertoseguro, Distrito único (Salamanca), cuarta.
13.844. D. Enrique Cabanela Alvarez.—Negueira de Muñiz, Distrito único (Lugo), tercera.
13.871. D. José Caamaño Rodríguez.—Paderne, Distrito segundo (La Coruña), tercera.
13.872. D. Leopoldo Velázquez Bosque.—Fórnoles, Distrito único (Teruel), cuarta.
13.878. D. Daniel de Juana Rubio.—Santa Gadea del Cid y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.
13.914. D. Domingo González Eacal.—Mesia, Distrito primero (La Coruña), segunda.
13.919. D. Carlos Miña Alonso.—Tolbaños, Distrito único (Avila), quinta.
13.940. D. Pedro Parareda Hermoso. — Bójar y agregado, Distrito único (Castellón), segunda.
13.947. D. Miguel García Arance.—Alhama de Almería, Distrito primero (Almería), segunda.
14.001. D. Antonio Palacio Aragón. — Arandilla y agregado, Distrito único (Burgos), tercera.
14.005. D. David Lambas Callejo.—Orbita y agregado, Distrito único (Avila), cuarta.
14.012. D. Rafael López Quiñones Rodríguez. — Lanteira, Distrito único (Granada), tercera.
14.110. D. Arturo Pardos Chinnery. — Formentera, Distrito único (Baleares), segunda.
14.134. D. Isidoro Romero Martínez.—Establés y agregados, Distrito único (Guadalajara), tercera.
14.136. D. César Salamanca Pareja.—Obejo, Distrito único (Córdoba), tercera.
14.139. D. José Mínguez Biec.—Linares de Mora, Distrito único (Teruel), tercera.
14.149. D. Emilio Gómez Ortiz.—Luena, Distrito único (Santander), segunda.
14.204. D. José María Coco Redondo.—Villoslada y agregado, Distrito único (Segovia), cuarta.
14.227. D. José Fernández Ferrín.—Teijeira, Distrito único (Orense), segunda.
14.268. D. Santiago García Hernández. — Munera, Distrito segundo (Albacete), tercera.
14.279. D. Gabriel Torrijos Martínez Raposo.—Caracenilla y agregados, Distrito único (Cuenca), tercera.
14.369. D. Carlos Curras de Blas. — Peñacerrada, Distrito único (Alava), tercera.
14.390. D. Juan Manuel Martín Vicente.—Tardáguila, Distrito único (Salamanca), cuarta.
14.397. D. José Luis Ugarteche Portalés.—Mallavia, Distrito único (Vizcaya), cuarta.
14.419. D. Manuel García Salgado.—Larouco, Distrito único (Orense), tercera.
14.450. D. José Celades Monferrer.—Riudecols y agregado, Distrito único (Tarragona), cuarta.
14.467. D. Antonio González Pérez.—Mesía, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
14.468. D. Joaquín Rey Fábregas.—Torrellas de Foix, Distrito único (Barcelona), cuarta.
14.535. D. Manuel Amigo Iglesias.—Monfero, Distrito primero (La Coruña), segunda.
14.544. D. Alfonso González Martín.—La Encina y agregado, Dsitrito único, Salamanca), cuarta.
14.562. D. José Antonio Dols Puchol.—Argente y agregados, Distrito único (Teruel), segunda.
14.563. D. Bernardo del Poyo Noverques.—Balsa de Ves, Distrito único (Albacete), cuarta.
14.570. D. Joaquín Rojas Muro.—Igualeja-Parauta, Distrito único (Málaga), segunda.
14.579. D. José Antelo Rodríguez.—Monfero, Distrito segundo (La Coruña), segunda.
14.622. D. Anselmo Gómez Guijo.—Ger y agregados, Distrito único (Gerona), segunda.
14.623. D. Teodosio Castellanos Martín.—Voto, Distrito primero (Santander), cuarta.
14.624. D. Enrique López Rodríguez.—Valvieja y agregados, Distrito único (Segovia), cuarta.
14.685. D. Francisco Trasorras Morales de Setién.—Pinilla Trasmonte, Distrito único (Burgos), cuarta.
14.806. D. Vicente Kuster Alfonso.—Socovos, Distrito único (Albacete), tercera.
14.816. D. Lorenzo Salvador García.—Navarrevisca, Distrito único (Avila), cuarta.
14.878. D. Rafael Cerdera Martón.—Noceda del Bierzo, Distrito único (León), tercera.
14.919. D. Maximiliano Rodríguez Correa.—Alcolea, Distrito único (Almería), tercera.
14.924. D. Eugenio Herrero de León.—Albox, Distrito cuarto (Almería), segunda.
14.930. D. Pedro Santos Delgado.—Garcibuey, Distrito único (Salamanca), cuarta.

14.933. D. Pedro Palomares Pardo. — Reznos y agregados, Distrito único (Soria), segunda.
14.959. D. Valeriano Costa Ramos.—Navatalgordo, Distrito único (Avila), tercera.
15.040. D. Francisco Gilpérez García. — Navalilla, Distrito único (Segovia), cuarta.
15.048. D. Giraldo Alvarez Fuentes.—Rielves, Distrito único (Toledo), cuarta.
15.051. D. Antonio Fernández de San Mamed Hermo.—Ribera de Piquín, Distrito único (Lugo), tercera.
15.053. D. Fernando Gracia Domingo.—Azaila, Distrito único (Teruel), cuarta.
15.073. D. José Braza Cohucelo.—Candilichera y agregados, Distrito único (Soria), segunda.
15.137. D. Manuel Serrano Martínez.—Cobeja, Distrito único (Toledo), cuarta.
15.197. D. Manuel Santiago Estévez.—Añora, Distrito primero (Córdoba), tercera.
15.283. D. Vicente Lezcano Mendoza.— San Bartolomé de Tirajana, Distrito único (Las Palmas), segunda categoría.
15.311. D. Felipe Manuel Guarcia Cimadevila.—Valle de Finolledo, Distrito único (León), segunda.
15.325. D. Emiliano Martín Sanz.—Cerezo de Abajo, Distrito único (Segovia), cuarta.
15.337. D. Joaquín Sánchez Rico.—Barlovento, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
15.341. D. Francisco Robles Peña.—Iznatoraf, Distrito primero (Jaén), tercera.
15.344. D. Fernando Semprún Gurrea. — Cirueña, Distrito único (Logroño), quinta.
15.375. D. Jesús Artiola Saus.—Fuentearmegil, Distrito único (Soria), tercera.
15.382. D. José Sánchez Borrego. — Cambil, Distrito tercero (Jaén), segunda.
15.414. D. José González Sánchez.—Albánchez, Distrito segundo (Almería), segunda.
15.417. D. José Santiago Mirat. — Cerralbo, Distrito único (Salamanca), tercera.
15.425. D. Marcelino Gómez Carnero.—Santa Cristina de la Polvorosa, Distrito único (Zamora), quinta.
15.451. D. Patricio Román Amor.—Pedraza de Campos, Distrito único (Palencia), cuarta.
15.455. D. José Oyarzábal Azcune.—Gavilanes, Distrito único (Avila), cuarta.
15.463. D. Luis Salas Pérez.—Villalcón y agregado, Distrito único (Palencia), cuarta.
15.466. D. Manuel Chamorro del Valle.—Valdescorriel, Distrito único (Zamora), cuarta.
15.472. D. Rodrigo Gutiérrez Busnadiego.—Arenillas de San Pelayo, Distrito único (Palencia), quinta.
15.473. D. José Sáez-Sáenz Díaz.—El Rosario, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda.
15.474. D. Miguel Sastre Marina.—Sequera del Fresno, Distrito único (Segovia), cuarta.
15.520. D. Juan Navarro Jordá.—Gáldar, Distrito segundo (Las Palmas), segunda.
15.521. D. Rafael Echevarría Ramos.—Miera, Distrito único (Santander), tercera.
15.525. D. Manuel Pedreira Ríos.—Balboa, Distrito único (León), tercera.
15.542. D. Modesto Martín Martínez.—Valle de Cerrato, Distrito único (Palencia), cuarta.
15.581. D. José Aguiló Ibáñez.—Tirvia y agregados, Distrito único (Lérida), segunda.
15.598. D. Emilio López Rico.—Alguamurcia, Distrito único (Tarragona), tercera.
15.626. D. José Minguela Josa.—Olesa de Bonesvalls y agregado, Distrito único (Barcelona), cuarta.
15.655. D. Joaquín Enguix Gómez.—Horta de San Juan, Distrito único (Tarragona), tercera.
15.686. D. Gregorio Merino Merino.—Acebedo y agregado, Distrito único (León), segunda.
15.694. D. Andrés Galindo López.—Castellciutat y agregados, Distrito único (Lérida), tercera.
15.755. D. José Pedemonte Falguera.—Pratdip, Distrito único (Tarragona), cuarta.
15.802. D. Enrique González y González. — Fuenteheridos, Distrito único (Huelva), cuarta.
15.864. D. Estanislao Presa Isasi.—Salinas de Añana y agregados, Distrito único (Alava), tercera.
15.865. D. Sergio Berengena León.—Espadañedo y agregados, Distrito único (Zamora), tercera.
15.881. D. Ramón Maluquer Calvo.—Torá y agregado, Distrito único (Lérida), cuarta.
15.927. D. Julio Rial Carballo. — Mutiloa Ceraín, Distrito único (Guipúzcoa), segunda.
15.945. D. Benjamín Ramírez Costa.—Puigvert de Agramunt, Distrito único (Lérida), quinta.
15.951. D. José María Guardiola Durán.—Porrera y agregado, Distrito único (Tarragona), tercera.
15.957. D. Félix Vacas Rodríguez.—San Millán de Lara y agregados, Distrito único (Burgos), segunda.
15.973. D. Benito Rodríguez Benito.—Sotoserrano, Distrito único (Salamanca), cuarta.
16.002. D. Julio López Montero.—Ojén, Distrito único (Málaga), segunda.
16.019. D. Teodoro González Marciel.—Aldea de San Miguel, Distrito único (Valladolid), quinta.
16.027. D. Bernardo Galván Díez.—Villardompardo, Distrito primero (Jaén), tercera.
16.067. D. Pedro Mallafre Prats.—Molá y agregados, Distrito único (Tarragona), tercera.
16.071. D. Ramón Tibau Vallés.—Montellá y agregados, Distrito único (Lérida), tercera.
16.122. D. Jaime Nart Corbero.—Bellcaire de Urgel, Distrito único (Lérida), tercera.
16.133. D. Joaquín Boronat Sanromá.—Vilanova de Escornalbóu, Distrito único (Tarragona), cuarta.
16.139. D. José Martín Velasco.—Puente del Congosto, Distrito único (Salamanca), quinta.
16.149. D. Manuel Fuentes Llinas.—Siétamo, Distrito único (Huesca), quinta.
16.187. D. Buenaventura Ferrer Pineda. — Viñols, Distrito único (Tarragona), cuarta.
16.189. D. Carlos Extremeño Rebanal.—Villaminaya, Distrito único (Toledo), cuarta.
16.195. D. Francisco Cortijo Ayuso.—Valdeconcha, Distrito único (Guadalajara), quinta.
16.199. D. Antonio Rourera Farre.—Arén y agregados, Distrito único (Huesca), tercera.
16.226. Joaquín Gutiérrez Fonseca.—Alcohujate y agregado, Distrito único (Cuenca), cuarta.
16.235. D. Pascual Jiménez Sánchez.—Puerto Serrano, Distrito único (Cádiz), tercera.
16.246. D. Luis Antón Savadie. — Pontones, Distrito único (Jaén), tercera.
16.264. D. Antonio Martín Borreguero.—Aldea de Trujillo, Distrito único (Cáceres), cuarta.
16.270. D. José Hernandis Escrivá.—Férez, Distrito único (Albacete), tercera.
16.279. D. Delfín Ruiz Ortiz.—Velilla de Medinaceli y agregado, Distrito único (Soria), tercera.
16.295. D. José García de Muro Fernández.—Maqueda, Distrito único (Toledo), cuarta.
16.297. D. Jesús Garro Jara.—Bohonal de Ibor, Distrito único (Cáceres), cuarta.
16.309. D. Joaquín Suffo Ramos.—Valle de la Serena, Distrito primero (Badajoz), tercera.
16.312. D. Salvador Dastis Cayuela.—Fuendetodos, Distrito único (Zaragoza), cuarta.
16.326. D. Luis Barceló Fernández.—Fuentelencina, Distrito único (Guadalajara), quinta.
16.353. D. Aurelio García Duque.—Villasexmir y agregado, Distrito único (Valladolid), cuarta.
16.360. D. Vidal Martín Grillén. — El Toro, Distrito único (Castellón), cuarta.
16.362. D. Julio Pérez García.—Villora y agregado, Distrito único (Cuenca), tercera.
16.377. D. Francisco Pérez Lillo.—San Esteban de Valdueza, Distrito único (León), tercera.
16.388. D. Ricardo Domínguez Larrecoechea. — Ríosalido y agregado, Distrito único (Guadalajara), tercera.
16.396. D. José Llopis Martín.—Alarcón y agregados, Distrito único (Cuenca), segunda.
16.397. D. Antonio Santander Martínez.—Gérgal, Distrito segundo (Almería), segunda.
16.402. D. Enrique Cava Rodrigo. — La Almarcha, Distrito único (Cuenca), cuarta.

16.413. D. Gerardo Berciano García.—Naval y agregados, Distrito primero (Huesca), tercera.
16.415. D. Amador Cordero Portillo. — Valdefuentes, Distrito segundo (Cáceres), tercera.
16.416. D. Ramón Bernabé Pérez Vallejo.—Leganiel, Distrito único (Cuenca), cuarta.
16.427. D. Manuel Alabern Parellada.—Llera y agregado, Distrito único (Gerona), tercera.
16.429. D. Oswaldo Gómez Giner.—Masloréns, Distrito único (Tarragona), cuarta.
16.430. D. José Gimeno González-Miranda.—Herrera de Alcántara, Distrito único (Cáceres), cuarta.

2.° Han sido eliminados del concurso los aspirantes que figuran en la siguiente relación:

I. Por documentación insuficiente, según las normas de la convocatoria:

D. Francisco Comerma Toro.

II. Por no hallarse autorizados para ejercer cargos públicos:

D. Mariano Arranz Teller.
D. Vicente Granero Vicedo.
D. Fernando Sagasti Bengoa.
D. Pedro Sanz Martín.

III. Por no haber transcurrido el primer año en la situación de excedencia voluntaria al finalizar el plazo de convocatoria:

D. Waldo Cardeñosa Jiménez.
D. Alfonso Randulfo Rodríguez.

IV. Por haber presentado la instancia fuera del plazo fijado en la convocatoria:

D. Joaquín Bermúdez Pintos.

3.° Quedan desestimadas las instancias de todos los demás solicitantes por haber correspondido las plazas que solicitan a otros concursantes con mejor derecho, según las bases de la convocatoria, o por referirse su petición a plazas no comprendidas en la misma.

4.° Quedan excluídas del concurso las plazas siguientes:

Berástegui y agregado, Distrito único (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
Condado de Treviño, Distrito tercero (Burgos), 2.ª categoría.
Cuzcurrita y agregado, Distrito único (Logroño), 4.ª categoría.
Ormaiztegui, Distrito único (Guipúzcoa), 4.ª categoría.
Rigoitia y agregado, Distrito único (Vizcaya), 4.ª categoría.

5.° Se declaran desiertas las plazas que a continuación se relacionan por no haber correspondido a ninguno de los solicitantes:

PRIMERA CATEGORIA

Almería:
Canjáyar, Distrito segundo.

SEGUNDA CATEGORIA

Almería:
Lubrín, Distrito segundo.
Macael y agregado, Distrito primero.
María, Distrito segundo.
Ohanes, Distrito único.
Taberno, Distrito único.
Tahal y agregados, Distrito único.

Ciudad Real:
Almodóvar del Campo y agregados, Distrito tercero «Fontanosas».

Córdoba:
Cardeña, Distrito segundo, «Aldea de Azuel».

Cuenca:
Gabaldón y agregados, Distrito único.
Rubielos Bajos y agregados, Distrito único.

Huelva:
Cabezas Rubias, Distrito único.

León:
Castrillo de Cabrera, Distrito único.
Posada de Valdeón, Distrito único.
Rabanal del Camino, Distrito único.

Lérida:
Ager, Distrito único.

Málaga:
Benadalid-Benalauria, Distrito único.
Istán, Distrito único.

Soria:
Aldehuelas y agregado, Distrito único.
Castilfrío de la Sierra y agregados, Distrito único.
Layna y agregado, Distrito único.
Montejo de Liceras y agregados, Distrito único.
Valdenarros y agregados, Distrito único

TERCERA CATEGORIA

Almería:
Bacares, Distrito único.
Bédar, Distrito único.
Lucar, Distrito único.
Pulpí, Distrito único.
Rágol, Distrito único.
Somontín, Distrito único.
Velefique y agregados, Distrito único.

Badajoz:
Benquerencia de la Serena, Distrito segundo.
Villarta de los Montes, Distrito único.

Baleares:
Fornalutx, Distrito único.

Burgos:
Miraveche y agregados, Distrito único.
Valluércanes y agregados, Distrito único.

Cáceres:
Majadas y agregado, Distrito único.
Villar del Pedroso y agregado, Distrito «Navatrasierra».

Cádiz:
Benaocaz, Distrito único.
Espera, Distrito primero.
Villaluenga del Rosario, Distrito único.

Gerona:
Campellas y agregado, Distrito único.
Massanet de Cabrenys, Distrito único.
Rupiá y agregados, Distrito único.
Santa Pau, Distrito único.

Granada:
Alcázar y Fregenite, Distrito único.
Cortes de Baza, Distrito segundo «Campocámara».
Jorairatar y agregados, Distrito único.

Guadalajara:
Albendiego y agregados, Distrito único
Campillo de Ranas y agregados, Distrito único.
Mazarete y agregados, Distrito único.
Montarrón y agregados, Distrito único.
Recuenco y agregado, Distrito único.
Robledo de Corpes y agregado, Distrito único.

Huelva:
Bonares, Distrito tercero.
Campofrío, Distrito único.

Huesca:
Bailo y agregados, Distrito único.
Gavín y agregados, Distrito único.

León:
Barjas, Distrito único.
Oencia, Distrito único.

Lérida:
Alós de Balaguer, Distrito único.
Bailo y agregados, Distrito único.
Noves de Segre y agregados, Distrito único.
Parroquia de Ortó y agregados, Distrito único.
Senterada y agregados, Distrito único.
Tragó de Noguera, Distrito único.
Tuxent y agregados, Distrito único.

Las Palmas:
La Oliva, Distrito único.
Pájara, Distrito único.
Valleseco, Distrito único.

Salamanca:
Brincones y agregados, Distrito único.

Santa Cruz de Tenerife:
Breña Baja, Distrito único.
La Matanza de Acentejo, Distrito único.
Puntagorda, Distrito único.
Santiago del Teide, Distrito único.

Santander:
Pesaguero, Distrito único.

Segovia:
Durúelo y agregados, Distrito único.

Sevilla:
El Madroño, Distrito único.

Soria:
Arenillas y agregados, Distrito único.
Brías y agregados, Distrito único.
Casarejos y agregados, Distrito único.
Fuentecantos y agregados, Distrito único.
Judes y agregado, Distrito único.
Magaña y agregado, Distrito único.
La Mallona y agregados, Distrito único
Miño de San Esteban y agregado, Distrito único.
Momblona y agregados, Distrito único.
Oncala y agregados, Distrito único.
Quintanas Rubias de Arriba y agregados, Distrito único.
Valdemaluque, Distrito único.
Villarijo y agregados, Distrito único.

Teruel:
Bezas y agregados, Distrito único.
Formiche Alto y agregados, Distrito único.
Pancrudo, Distrito único (con agregados).
Portalrubio y agregados, Distrito único
Puertomingalvo y agregados, Distrito único.

Zamora:
San Vitero y agregados, Distrito único.
Viñas, Distrito único (con agregados).

Zaragoza:
Lobera de Onsella y agregados, Distrito único.

CUARTA CATEGORIA

Alava:
Valderejos y agregados, Distrito Bóveda.

Albacete:
Abengibre, Distrito único.
Pozo Lorente, Distrito único.

Alicante:
Confrides, Distrito único.
Gorga y agregado, Distrito único.
Vall de Alcalá, Distrito único.

Almería:
Sierro, Distrito único.

Avila:
Horcajo de la Ribera, Distrito único.

Badajoz:
Don Alvaro, Distrito único.
Garbayuela, Distrito único.
Higuera de Llerena, Distrito único.
Malcocinado, Distrito único.
Palomas, Distrito único.
Valdecaballeros, Distrito único.

Burgos:
Carrias y agregados, Distrito único.
Quintanamanvirgo y agregado, Distrito único.
Santa Inés, Distrito único.
Sargentes de Lora, Distrito único.
Valle de Zamancas, Distrito único.
Villalba de Losa y agregado, Distrito único.
Villanueva de Gumiel, Distrito único.

Cáceres:
Abadía, Distrito único.
Almaraz, Distrito único.
Cachorrilla, Distrito único.
Casas de Miravete, Distrito único.
Jarilla, Distrito único.
Millanes de la Mata, Distrito único.
Pescueza, Distrito único.

Castellón:
Higueras y agregado, Distrito único.
Pina de Montalgrao, Distrito único.

Ciudad Real:
Luciana, Distrito único.
Navas de Estena, Distrito único.
Picón, Distrito único.
Saceruela, Distrito único.
Valdemanco del Esteras, Distrito único.

Córdoba:
Blázquez, Distrito único.
El Guijo, Distrito único.

Cuenca:
Alcalá de la Vega y agregado, Distrito único.
Villalpardo, Distrito único.
Zarza de Tajo, Distrito único.

Gerona:
La Pera y agregado, Distrito único.
San Aniol de Finestras, Distrito único.

Guadalajara:
Alarilla y agregados, Distrito único.
Argecilla, Distrito único.
Baños de Tajo y agregado, Distrito único.
Berniches y agregado, Distrito único.
Campisábalos y agregado, Distrito único.
Congostrina y agregado, Distrito único.
Huertapelayo y agregado, Distrito único.
Las Inviernas y agregados, Distrito único.
Muduex y agregados, Distrito único.
Poveda de la Sierra y agregado, Distrito único.
Puebla del Vallés y agregado, Distrito único.
Renales y agregados, Distrito único.
Valverde de los Arroyos y agregados, Distrito único.

Huelva:
Castaño del Robledo, Distrito único.
Granada de Riotinto, Distrito único.

Huesca:
Arbaniés y agregados, Distrito único.
Arcusa y agregados, Distrito único.
Fanlo y agregado, Distrito único.
Lascuarre y agregados, Distrito único.
Laspaúles y agregados, Distrito único.
Montañana y agregados, Distrito único.
Perarrúa y agregados, Distrito único.
Robres y agregado, Distrito único.
Secorún y agregados, Distrito único.
Tolva y agregados, Distrito único.
Tramacastilla de Tena y agregado, Distrito único.
Yebra de Basa y agregados, Distrito único.

Jaén:
Escañuela, Distrito único.

Lérida:
Basella y agregado, Distrito único.
Figuerosa, Distrito único.
Fontllonga, Distrito único.
Grañena de Cervera, Distrito único.
Ibars de Noguera, Distrito único.
Llimiana y agregados, Distrito único.
Omells de Nagaya, Distrito único.
Portella, Distrito único.
Riner y agregado, Distrito único.
Rocafort de Vallbona, Distrito único.
Torrebeses, Distrito único.
Vilamitjana y agregados, Distrito único.

Logroño:
Nieva de Cameros, Distrito único.

Madrid:
Pelayos de la Presa, Distrito único.

Palencia:
Ayuela de Valdavia y agregados, Distrito único.
Berzosilla, Distrito único.
Torremormojón, Distrito único.
Vega de Doña Olimpa y agregado, Distrito único.
Villalaco y agregados, Distrito único.

Las Palmas:
Betancuria, Distrito único.
Femés, Distrito único.
Tinajo Distrito único.
Tuineje, Distrito único.
Yaiza, Distrito único.

Salamanca:
Bermellar, Distrito único.
Fuenteliante, Distrito único.

Segovia:
Bercial y agregado, Distrito único.

Soria:
Chércoles y agregado, Distrito único.
Huérteles, Distrito único.
Montenegro de Cameros, Distrito único
Montuenga de Soria y agregado, Distrito único.

Tarragona:
Cabacés, Distrito único.
Caseras, Distrito único.
Conesa, Distrito único.
Gratallops y agregado, Distrito único.
Prat de Compte, Distrito único.
Vilella Alta y agregado, Distrito único.

Teruel:
Allepuz, Distrito único.
Cascante del Río y agregados, Distrito único.
Caude, Distrito único.
Portellada, Distrito único.
Rafales, Distrito único.
Ródenas y agregado, Distrito único.
Torre del Compte, Distrito único.
Valdeltormo, Distrito único.
Villastar, Distrito único.
Vinaceite, Distrito único.

Toledo:
Albarreal de Tajo, Distrito único.
Layos, Distrito único.
Nuño Gómez y agregado, Distrito único.
Paredes de Escalona, Distrito único.
Puerto de San Vicente, Distrito único.
Torrecilla de la Jara, Distrito único.

Zamora:
San Vicente de la Cabeza y agregado, Distrito único.

Zaragoza:
Anento y agregado, Distrito único.
Mezalocha, Distrito único.
Pintano y agregado, Distrito único.

QUINTA CATEGORIA

Alava:
Arrastaria, Distrito único.

Albacete:
Cotillas, Distrito único.
Villatoya, Distrito único.
Villavaliente, Distrito único.
Golosalvo, Distrito único.

Alicante:
Cuatretondeta, Distrito único.

Almería:
Alsodux, Distrito único.

Avila:
Gallegos de Altamiros, Distrito único.
Gutirre-Muñoz, Distrito único.
Villaflor y agregado, Distrito único.

Badajoz:
Acedera, Distrito único.
Atalaya, Distrito único.

Barcelona:
Castellfullit del Boix, Distrito único.

Burgos:
Anguix, Distrito único.
Contreras, Distrito único.
Itero del Castillo, Distrito único.
Quintanalcranco y agregado, Distrito único.
Quintanamavides y agregados, Distrito único.
Villatuelda y agregado, Distrito único.

Cáceres:
Benquerencia, Distrito único.
Campillo de Deleitosa, Distrito único.
Carbajo, Distrito único.

Carcaboso, Distrito único.
Navalvillar de Ibor, Distrito único.
Robledillo de Gata, Distrito único.
Valdehuncar, Distrito único.

Castellón:
Chodos, Distrito único.

Cuenca:
Cañada del Hoyo, Distrito único.
Graja de Iniesta, Distrito único.
La Hinojosa Distrito único.
Salmeroncillos, Distrito único.

Gerona:
Quart, Distrito único.
San Lorenzo de la Muga y agregado, Distrito único.
Vidrá, Distrito único.
Vilajuiga, Distrito único.

Guadalajara:
Aldeanueva de Guadalajara, Distrito único.
Cubillo de Uceda, Distrito único.
Chillarón del Rey y agregados, Distrito único.
Escamilla, Distrito único.
Luzaga y agregado, Distrito único.
La Mierla y agregado, Distrito único.
Millana, Distrito único.
Mochales y agregado, Distrito único.
Moratilla de los Meleros, Distrito único.
Peralejos de las Truchas, Distrito único.
Pinilla de Molina y agregado, Distrito único.
La Toba, Distrito único.
Tordesilos, Distrito único.
Traid y agregado, Distrito único.
Valdesaz, Distrito único.
Valdfermoso de Tajuña, Distrito único.

Huesca:
Colungo y agregado, Distrito único.
Osso de Cinca, Distrito único.

León:
Pobladura de Pelayo García, Distrito único.
San Adrián del Valle, Distrito único.

Lérida:
Bellmunt, Distrito único.
Montoliu de Lérida Distrito único.
Montornés, Distrito único.
Pobla de Granadella, Distrito único.
Santaliñá, Distrito único.

Logroño:
Canales de la Sierra y agregado, Distrito único.
Camprovin, Distrito único.
Fonzaleche, Distrito único.
Mansilla de la Sierra, Distrito único.
Tirgo, Distrito único.
Tormantos, Distrito único.
Torre de Cameros, Distrito único.
Villalba de Rioja, Distrito único.
Viniegra de Arriba, Distrito único.

Madrid:
Valdequemada Distrito único.

Palencia:
Amayuelas de Abajo y agregado, Distrito único.
Renedo de la Vega, Distrito único.
Ribas de Campos, Distrito único.
Santa Cecilia del Alcor y agregado, Distrito único.
Valdeolmillos, Distrito único.

Las Palmas:
Mogán, Distrito único.

Salamanca:
Cantagallo, Distrito único.
Casas del Conde, Distrito único.
Garcirrey, Distrito único.
Monsagro, Distrito único.
Sahelices el Chico, Distrito único.

Segovia:
Añe, Distrito único.

Soria:
Aguaviva de la Vega, Distrito único.
Cigudosa, Distrito único.
Ciria, Distrito único.
Iruecha, Distrito único.
Valdeprado, Distrito único.

Teruel:
Escorihuela, Distrito único.
Lechago, Distrito único.
Martín del Río, Distrito único.
Torralba de los Sisones, Distrito único.
Valbona, Distrito único.

Toledo:
Cardiel de los Montes, Distrito único.
Casasbuenas, Distrito único.
Ciruelos, Distrito único.
Erustes, Distrito único.
Palomeque, Distrito único.
Pepino, Distrito único.
Retamoso de la Jara, Distrito único.
Ugena, Distrito único.
Villarejo de Montalbán, Distrito único.
Viso de San Juan, Distrito único.

Valencia:
Sot de Chera, Distrito único.

Valladolid:
Adalia, Distrito único.
Curiel, Distrito único.
Monasterio de la Vega, Distrito único.
Palacios de Campos, Distrito único.
Velascálvaro, Distrito único.

Zamora:
Casaseca de Campeán, Distrito único.
El Maderal, Distrito único.
Matilla de Arzón, Distrito único.
Mayalde, Distrito único.
San Marcial, Distrito único.
San Pedro de Ceque, Distrito único.

Zaragoza:
Bureta, Distrito único.
Castejón de las Armas, Distrito único.
Clarés de Ribota, Distrito único.
Embid de Ariza, Distrito único.
El Frago, Distrito único.
Godojos, Distrito único.
Jaulín, Distrito único.
Mozota, Distrito único.
Nuez de Ebro, Distrito único.
Olves, Distrito único.
Orés, Distrito único.
Ocera de Ebro, Distrito único.
Las Pedrosas, Distrito único.
Sigüés, Distrito único.
Torralba de Ribota, Distrito único.

6.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio, dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante el expresado plazo, los concursantes a los cuales no se les hubiere adjudicado plaza, podrán solicitar las que le interesen de las comprendidas como «Desiertas» en el apartado quinto de la presente Orden. Las reclamaciones y solicitudes tendrán lugar mediante instancia debidamente reintegrada dirigida en el plazo expresado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Transcurrido dicho plazo se resolverán por este Ministerio las reclamaciones y peticiones, y serán publicados los nombramientos definitivos, al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de las plazas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *de 13 de noviembre de 1945 por la que se declara que don Julián Sánchez Vázquez no sufre en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 460, por la Comisión de Penas Accesorias a instancia de don Julián Sánchez Vázquez, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en León, calle de Santa Nonia, número 12, de profesión Inspector de Primera Enseñanza, en solicitud de «la remisión definitiva de la pena accesoria con declaración de su rehabilitación»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

En atención a las circunstancias del caso que obligan a considerar como pena principal la de seis años de prisión menor impuesta en vía de conmutación a don Julián Sánchez Vázquez y dado que en la actualidad la tiene extinguida, no existe impedimento alguno de orden legal que le incapacite para el ejercicio de su profesión, sin perjuicio de la resolución que se adopte o haya podido adoptarse en su depuración administrativa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Pesidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN *de 15 de noviembre de 1945 por la que se modifican las funciones atribuídas a la Caja Especial de Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: La Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 estableció una nueva forma de retribución de los funcionarios de este grado de la Administración de la Justicia cuyo sistema empezó a regir desde el día 1.º del pasado mes de octubre en virtud de la Orden ministerial de 27 de septiembre último.

De conformidad con la citada disposición desde la fecha indicada, los derechos arancelarios correspondientes a los citados funcionarios serán devengados a favor del Estado, que como consecuencia asume la obligación de hacer efectivo en forma de sueldo los haberes del personal de la Justicia Municipal.

Por ello se origina una notable disminución de las atribuciones que en el Decreto de 26 de junio de 1943 encomendó a la Caja Especial de Justicia Municipal para la distribución del 20 por 100 del aumento arancelario, ya que, efectuado el último reparto de los ingresos procedentes de este concepto, ha de quedar únicamente encargada con carácter mutuobenéfico de la distribución de las pólizas de urgencia, viudas y huérfanos, recaudación del importe de las mismas y abono de las pensiones a los beneficiarios que tengan reconocido este derecho, hasta que se regule de una manera definitiva la organización y alcance del servicio que tiene encomendado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Caja Especial de Justicia Municipal tendrá en lo sucesivo las siguientes atribuciones:

A) Facilitar a los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz las pólizas de urgencia de viudas y huérfanos.

B) Recaudar el importe del consumo de las mismas en los Juzgados citados.

C) Abonar las pensiones correspondientes a los interesados con derecho a ello.

Segundo.—Las cantidades recaudadas por el empleo de las pólizas antes referidas serán destinadas al pago de las pensiones a viudas y huérfanos de funcionarios de la Justicia Municipal, de vejez a los jubilados que no disfruten haberes pasivos, mejoras de pensiones mínimas para los que tengan derecho a ello, y en general, cuantos beneficios sociales estime conveniente implantar la Junta Administradora de este Organismo a favor de dichos funcionarios y sus familiares, teniendo en cuenta sus posibilidades económicas.

Tercero.—Esta Caja estará administrada por una Junta constituída por el Subdirector general de Justicia Municipal como Presidente, un representante por cada uno de los Cuerpos de Jueces, Fiscales, Secretarios, personal auxiliar y personal subalterno que integran la plantilla de funcionarios de la Justicia Municipal como vocales, y un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, que actuará como Secretario.

Los vocales serán nombrados provisionalmente por el Ministerio de Justicia hasta que se determine la forma definitiva de su designación.

Cuarto.—Los Secretarios de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que pertenezcan al Secretariado de la Justicia Municipal rendirán mensualmente cuentas a la Junta Administradora de la Caja de las recaudaciones obtenidas en los Juzgados durante el mes anterior por consumo de las expresadas pólizas y remitirán el importe de las mismas en la forma y con arreglo a las instrucciones que rijan actualmente con las modificaciones que el nuevo sistema aconsejen y que oportunamente serán comunicadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 sobre reorganización del Registro Central de Vagos y Maleantes.*

Ilmo. Sr.: Ante la conveniencia de llevar cuanto antes a efecto una reorganización del Registro Central de Vagos y Maleantes por estimarse así necesario para la buena marcha de tan importante servicio, completando los datos existentes en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por los Jueces y Tribunales se remitirán a la Dirección General de Prisiones, en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden, cuantas notas relativas a medidas de seguridad por aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933 hayan sido impuestas por los Tribunales y Juzgados respectivos, cuidando de remitir con la mayor diligencia las relativas a medidas de seguridad que en lo sucesivo se impongan, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Reglamento de 3 de mayo de 1935, dictado para aplicación de la mencionada Ley.

Para el más exacto cumplimiento de este servicio, interesará del Registro Central de Vagos y Maleantes el envío del material que consideren necesario, tanto de cartulinas para extender las indicadas notas, como de impresos para reclamar del Registro los antecedentes que obren en el mismo de los presuntos peligrosos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del mismo Reglamento citado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 19 de noviembre de 1945 por la que se establecen normas para la provisión de destinos de la carrera judicial.*

Ilmo. Sr.: Existen en la actualidad numerosas peticiones de traslado formuladas por funcionarios de la carrera judicial, las cuales han perdido su eficacia, unas, por haber caducado el plazo de su validez con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1943, y otras, porque al haberse elevado de categoría varios cargos judiciales, en virtud de las recientes reformas, no puede ya ser designado para servirlos el personal que lo solicitó antes de introducirse las modificaciones de referencia. Estas circunstancias aconsejan que se establezcan normas para la petición de destinos con carácter general, con objeto de facilitar el debido funcionamiento del registro de solicitudes establecido en la Sección correspondiente, y a tal fin,

Este Ministerio acuerda:

1.º En el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los funcionarios judiciales de cualquier categoría que deseen ser trasladados elevarán una instancia a este Departamento manifestando con la mayor claridad, por orden de prelación, las plazas que aspiren a servir, con la limitación en cuanto al número de las mismas que se establece en la Orden de 12 de noviembre de 1943.

2.º Los funcionarios que no soliciten el traslado durante el plazo indicado se entenderá que renuncian a sus anteriores peticiones, las cuales se considerarán anuladas, sin perjuicio de que puedan reproducirlas cuando lo estimen oportuno.

3.º Quedan subsistentes los preceptos

de la Orden de 12 de noviembre de 1943 en todo lo que no se oponga a la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 1 a don Antonio Bellón Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Antonio Bellón Gómez, y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo de Secretario suplente del Juzgado Municipal de Sevilla número 1,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 19 de julio de 1944, en relación con los artículos 16 y 17 del Decreto de 19 de enero de 1945 y la disposición transitoria segunda del Decreto de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con el haber anual de ocho mil pesetas y destinado en el Juzgado Municipal de Sevilla número 1, con efectos económicos y administrativos desde 1.º de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 2 a don Manuel Mellado Muela.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Manuel Mellado Muela, y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo de Secretario suplente del Juzgado Municipal de Sevilla número 2,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 19 de julio de 1944, en relación con los artículos 16 y 17 del Decreto de 19 de enero de 1945 y la disposición transitoria segunda del Decreto de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con el haber anual de ocho mil pesetas y destinado en el Juzgado Municipal de Sevilla número 2, con efectos económicos y administrativos desde 1.º de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Madrid número 20 a don Manuel Bascón y Martínez de Campos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Manuel Bascón y Martínez de Campos, y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo de Secretario interino del Juzgado Municipal de Madrid número 20,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 19 de julio de 1944, en relación con los artículos 16 y 17 del Decreto de 19 de enero de 1945 y la disposición transitoria tercera del Decreto de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con el haber anual de ocho mil pesetas y destinado en el Juzgado Municipal de Madrid número 20, con efectos económicos y administrativos desde 1.º de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera número 2 a don José Luis Bretón González.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Luis Bretón González y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo de Secretario suplente del Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera número 2,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 19 de julio de 1944, en relación con los artículos 16 y 17 del Decreto de 19 de enero de 1945 y la disposición transitoria segunda del Decreto de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con el haber anual de ocho mil pesetas y destinado en el Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera número 2, con efectos económicos y administrativos desde 1.º de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN *de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Sevilla número 4 a don Juan de Pareja Molinero.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan de Pareja Molinero, y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo de Secretario suplente del Juzgado Municipal de Sevilla número 4,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 19 de julio de 1944, en relación con los artículos 16 y 17 del Decreto de 19 de enero de 1945 y la disposición transitoria segunda del Decreto de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con el haber anual de ocho mil pesetas y destinado en el Juzgado Municipal de Sevilla número 4, con efectos económicos y administrativos desde 1.º de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Rectificación al artículo 1.º del Decreto de 2 de noviembre de 1945 relativo al Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Habiéndose padecido una omisión en el texto del artículo primero del Decreto de 2 de noviembre de 1945, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del corriente, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Artículo primero. — Serán órganos rectores del Instituto Nacional de Previsión: El Consejo de Administración, su Presidente, el Vicepresidente, la Comisión permanente y el Comisario.»

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de octubre de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DEL MAGISTERIO						
D.ª Casilda García de Andoin (H.)	Maestro Nacional	1.066,66	Transmisión		10-11-1942	Vizcaya.
D.ª Juana Vidal Pons (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	22- 2-1945	Baleares.
D.ª María de los Angeles Yabar Martínez Moretín (H.)	Idem	3.000,00	Transmisión		3- 5-1945	Navarra.
D.ª Aurora Barrueco Pérez (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	8-10-1944	Toledo.
D.ª Saturnina Balbas Tejedor (V.)	Idem	2.650,00	4.ª parte	10.600,00	15- 8-1945	Burgos.
D.ª María Pilar Grasa Arnaz (H.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	2- 4-1945	Zaragoza.
Huérfanas Martínez Freijó	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28-11-1944	Madrid.
D.ª Amelia Alvarez Amor (H.)	Idem	1.866,66	Transmisión		1- 8-1944	La Coruña.
D.ª Josefa Avendaño Galán (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.000,00	9- 7-1945	Alicante.
D.ª Teresa Tomás Llacer (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima.		26- 7-1945	Valencia.
Huérfanas García Pereira	Idem	1.200,00	3/5	2.000,00	29- 3-1945	Pontevedra.
Huérfanos Marco Huguet	Idem	2.000,00	Transmisión		1- 4-1945	Lérida.
D.ª María Josefa Carballeira Orosa (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	14- 8-1945	Lugo.
D.ª Marcelina Madruga Franco (V.)	Idem	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	26-12-1943	Salamanca.
D.ª Josefa M.ª Guerra Navarro (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		21- 9-1942	Las Palmas.
D.ª Rufina González Suárez (H.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.000,00	21- 4-1945	Las Palmas.
D.ª Natalia Solá Súñer (H.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	5- 3-1944	Barcelona.
D.ª María Pola García (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	5- 6-1945	Oviedo.
D.ª Elisa Ferreiro Otero (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	2- 4-1942	Orense.
D.ª Genoveva Pardellas Varela (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	12- 8-1945	Lugo.
MESADAS DEL MAGISTERIO						
D.ª Angeles César Márquez (V.)	Maestro Nacional	625,00	2 1/2 mesad.	3.000,00		Jaén.
JUBILACIONES MAGISTERIO						
D. Agustín Castaño Patrón	Maestro	3.600,00	60 cts.	6.000,00	1-12-1944	Cáceres.
D.ª Dolores Margarita Pérez Mora	Maestra	9.600,00	80 cts.	12.000,00	11- 9-1945	Huelva.
D.ª Cándida Galindo Izquierdo	Idem	4.320,00	60 cts.	7.200,00	5- 9-1945	Segovia.
D.ª Guadalupe Cuadrillero de la Rosa	Idem	2.880,00	40 cts.	7.200,00	28- 2-1945	Oviedo.
D.ª Antonina Romero Blanco	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	1- 6-1945	Córdoba.
D.ª Josefa Curria Olives	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	19- 8-1945	Lérida.
D. Longinos Rodríguez Robla	Maestro	4.320,00	60 cts.	7.200,00	15- 3-1945	León.
D. Antonino González Tejedor	Idem	3.000,00	60 cts.	5.000,00	1- 8-1945	Alava.
D.ª María Quinta Coma	Maestra	2.880,00	40 cts.	7.200,00	4- 8-1945	Barcelona.
D.ª Nicolasa González Rey	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	2- 9-1945	Santander.
D. Miguel Cerrada Bielinski	Maestro	4.320,00	60 cts.	7.200,00	5- 3-1945	Vizcaya.
D.ª Josefa Parcet Pedret	Maestra	3.600,00	60 cts.	6.000,00	28- 3-1945	Barcelona.
D. Agripino Zorita Loyola	Maestro	5.760,00	80 cts.	7.200,00	24- 6-1945	Zaragoza.
D.ª María Nespereira Quevedo	Maestra	5.760,00	80 cts.	7.200,00	7- 9-1945	Orense.
D.ª Rosa Raulera Guinda	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	1- 9-1945	Huesca.
D.ª Teresa Suárez Molina	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1-12-1944	Valencia.
D.ª Eugenia Morán Fernández	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	14- 9-1945	Salamanca.
JUBILACIONES						
D. Nicomedes López Pedrazuela	Portero 1.º M. Civiles	4.800,00	80 cts.	6.000,00	16- 9-1945	Madrid.
D. Eleuterio Pueyo Pueyo	Idem íd. íd.	3.600,00	60 cts.	6.000,00	19- 4-1945	Madrid.
D. Juan Salas Alcoba	Jefe Administración Civil 3.ª Gobernación	9.600,00	80 cts.	12.000,00	18- 9-1945	Madrid.
D. José Márquez Caballero	Magistrado T. Supremo.	28.000,00	80 cts.	35.000,00	29- 9-1945	Madrid.
D. Manuel Magdalena Apesteguí	Jefe Admón. 1.ª O. P.	11.520,00	80 cts.	14.400,00	22- 9-1945	Madrid.
D. José María González Rodríguez	Cartero Urb. Mayor 2.ª	5.760,00	80 cts.	7.200,00	20- 3-1945	Santa Cruz Tenerife.
D. Cándido Belmonte Gómez	Jefe Administración 2.ª Hacienda	10.560,00	80 cts.	13.200,00	5- 9-1945	Avila.
D. José Beltrán Doménech	Guardia de Seguridad.	1.950,00	60 cts.	3.250,00	21- 5-1941	Barcelona.
D. Juan Montes Fernández	Capataz 1.ª Telecomunicación	4.800,00	80 cts.	6.000,00	10- 8-1945	Cáceres.
D. Nicolás Ibáñez Español	Oficial de Prisiones	2.400,00	60 cts.	4.000,00	9- 8-1945	Valencia.
D. José Lacomba Bover	Portero Mayor 2.ª clase.	5.200,00	80 cts.	6.500,00	11- 6-1945	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi cilia el pago
D.ª Emilia Rodríguez Agüero	Auxiliar Telegrafista	7.680,00	80 cts.	9.600,00	16- 9-1945	Guipúzcoa.
D. José Punyet Vidal	Cartero Urbano Mayor Principal 1.ª	6.720,00	80 cts.	8.400,00	24- 8-1945	Tarragona.
D. Manuel Jiménez Huertas	Cartero Urbano Mayor Principal 2.ª	5.760,00	80 cts.	7.200,00	9- 9-1945	Madrid.
D. Marcelino del Oso Gil	Capataz 1.ª Telégrafos.	4.800,00	80 cts.	6.000,00	19- 8-1945	Madrid.
D. Pablo Escobar Maestro	Ingeniero Jefe 2.ª clase.	12.800,00	80 cts.	16.000,00	29-12-1944	Lugo.
D. Claudio López Castro	Portero Mayor 2.ª clase.	5.200,00	80 cts.	6.500,00	5- 9-1945	Madrid.
D. Joaquín Ibars Cabrera	Cartero Urbano	5.760,00	80 cts.	7.200,00	4- 8-1944	Valencia.
D. Agustín Balaguer Górriz	Cartero Urbano Mayor Principal 2.ª	5.760,00	80 cts.	7.200,00	5- 9-1945	Barcelona.
D. Francisco Taronji Valentí	Jefe Admón. 1.ª Correos	11 520,00	80 cts.	14.400,00	6- 9-1945	Madrid.
D. Alejandro Martínez Ortiz	Portero 2.º M. Civiles	3 600,00	80 cts.	4.500,00	28- 2-1945	Burgos.
D. Cecilio Gallego Tirado	Jefe Ngdo. 1.ª Hacienda	7.680,00	80 cts.	9.600,00	22- 7-1945	Ciudad Real
D. Bartolomé García López	Capataz Forestal	3.600,00	80 cts.	4.500,00	10- 9-1945	Murcia.
D. José Cuervo Cerracín	Jefe Ngdo. 1.ª Hacienda	5.760,00	60 cts.	9.600,00	1-10-1945	Madrid.
D. Joaquín Oliver Candela	Cartero Urbano	2.000,00	40 cts.	5.000,00	23- 7-1945	Murcia.
D. Aníbal González Riancho y Gómez	Consejero Inspector Ingenieros	15.600,00	80 cts.	19.500,00	15- 7-1945	Santander.
D. Mariano Moreno Sanz	Maestro Mecánico Especializado	6.000,00	80 cts.	7.500,00	15- 9-1945	Zaragoza.
D. Angel Mateos González	Jefe Prisión Partido 1.ª	9.600,00	80 cts.	12.000,00	13- 9-1945	Avila.
D. Manuel Sastre Barcela	Contador Mayor Contabilidad	9.600,00	80 cts.	12.000,00	18- 9-1945	Madrid.
D. Eugenio Cueto Rui-Díaz	Inspector general Ingenieros	15.000,00	60 cts.	25.000,00	9- 8-1945	Oviedo.
D. Manuel Credilla González	Cart. Urbano Mayor 2.ª	2.000,00	40 cts.	5.000,00	11- 8-1945	Jaén.
D. Félix Fernández Robles	Cart. Urbano Mayor 1.ª	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1- 9-1945	León.
D. Marcelino Lefler Jiménez	Cart. Urbano Mayor 2.ª	2.000,00	40 cts.	5.000,00	17- 6-1945	Avila.
D. Manuel Jiménez Calipenso	Subalterno de Correos.	2.000,00	40 cts.	5.000,00	5- 9-1945	Madrid.
D. Emilio Martínez Sánchez	Capataz Forestal	2.700,00	60 cts.	4.500,00	29- 7-1945	Murcia.
D. Joaquín Sogorb Díaz	Cartero Urbano	2.250,00	60 cts.	3.750,00	27- 4-1944	Alicante.

PENSIONES CIVILES

D.ª Emilia Soria García (V.)	Capataz Forestal	833,33	3.ª parte	2.500,00	30- 8-1944	Jaén.
D.ª Vicenta Zurbano (H.)	Magistrado	4.750,00	4.ª parte	19.000,00	4- 4-1945	Valladolid.
D.ª Beatriz Alonso Galán (H.)	Jefe Admón Aduanas	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	13- 3-1942	Madrid.
D.ª Ramona Pérez Zunzarrón (V.)	Jefe Ngdo. Gobernación.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	4- 2-1941	Castellón.
D.ª Florentina Nuño Blanco (V.)	Oficial Prisiones	2.000,00	Por sueldo.	7.200,00	9- 4-1945	Madrid.
D.ª Aurora Sabaris Saura (H.)	Oficial Telégrafos	1.000,00	Transmisión		9- 2-1945	Barcelona.
D.ª Asunción Pau Pahisa (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	Por sueldo.	7.200,00	23- 6-1945	Barcelona.
D.ª Teresa Sajololi Casellas (V.)	Idem íd.	2.000,00	Por sueldo.	7.200,00	23- 8-1945	Barcelona.
D.ª Africa Las Heras Sánchez (V.)	Jefe Admón. Hacienda.	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	26-11-1944	Granada.
D.ª Juana López Sobek (V.)	Inspector Policía	1.665,00	15 cts.	11.100,00	26- 6-1945	Madrid.
D.ª Paula Beltrán Montero (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	14- 2-1945	Madrid.
D.ª Trinidad Arias Linacero (H.)	Portero Ministerios	1.000,00	Transmisión.		17- 7-1942	Madrid.
D.ª Concepción Cortina García (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Extraordinaria.		22- 4-1937	Oviedo.
D.ª María Mir Seguí (V.)	Catedrático	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	29- 7-1945	Baleares.
D.ª María Solé Roselló (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	14- 6-1945	Barcelona.
D.ª Concepción Casado Penedo (V.)	Profesor Escuela Artes y Oficios	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	16- 7-1945	Madrid.
D.ª Carmen Limeses Sancho (V.)	Jefe Admón. Estadística.	3.300,00	25 cts.	13.200,00	25- 8-1945	Pontevedra.
D.ª Isabel Moreno Hidalgo (V.)	Jefe Admón. 1.ª C. Contabilidad	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	5- 5-1945	Zaragoza.
D.ª Antonia Natera González (V.)	Repartidor Telégrafos	1.500,00	T. mínima.		1- 5-1944	Cádiz.
D.ª Consuelo Díaz y Díaz Santos (V.)	Ayudante 1.ª Obras P.	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	30- 4-1945	Jaén.
D.ª Ramona Vallés García (V.)	Portero	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	17- 8-1945	Madrid.
D.ª Antonia Delgado Alonso (H.)	Alguacil Juzgado	666,66	3.ª parte	2.000,00	16- 6-1943	Santa Cruz Tenerife.
D. Conrado García Guijarro (P.)	Guardia de Seguridad	1.300,00	Extraodinaria		28- 6-1936	Madrid.
D.ª Josefa Rubio Camacho (H.)	Jefe Ngdo. O. Públicas.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	29- 6-1945	Córdoba.
D.ª Manuela Díaz Laviada (V.)	Inspector C. Ingenieros.	4.375,00	Por sueldo.	17.500,00	23- 7-1945	Gijón.
D.ª Petra Fraile Germán (V.)	Celador Telégrafos	750,00	Mitad	1.500,00	29-10-1944	Guadalajara.
D.ª Ciriaca Mieres Ruipérez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	30- 8-1945	Santander.
D.ª Esperanza Sanz Quiroga (H.)	Portero Ministerios	833,33	3.ª parte	2.500,00	7-10-1944	Madrid.
D.ª Trinidad Crespo García (V.)	Intérprete Mayor	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	14- 9-1945	Madrid.
D.ª Luisa Esteve Conejero (H.)	Jefe Admón. Hacienda	1.800,00	Mitad	3.600,00	20- 2-1945	Murcia.
D.ª Ascensión Mellado Romero (V.)	Capataz Montes	2.500,00	Extraodinaria		22- 8-1936	Granada.
D.ª María de los Angeles Rivas (H.)	Jefe Correos	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	12- 7-1945	Orense.
D.ª Rosario García Solís (V.)	Agente Policía	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-11-1944	Cáceres.
D.ª Mariana Ariza Pajarón (V.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	23- 7-1945	Madrid.
D.ª María Pérez Ursalay (H.)	Cartero Urbano	1.416,66	3.ª parte	4.250,00	1- 1-1944	Cartagena.
D.ª María de los Dolores Fernández (H.)	Oficial Mayor Telégrafos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	4- 8-1943	Valladolid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Ana M.ª Terceño y Terceño (H.)	Consejero Confederación Hidráulica	2.500,00	Transmisión. Extraordinaria.		2- 5-1945	Santander.
D.ª Carmen Balaguer García (V.)	Oficial 2.º Servicios Mar.	6.000,00			1- 2-1939	Alicante.
D.ª Dolores Belmonte García (V.)	Jefe Administración 2.ª Hacienda	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	8- 9-1945	Albacete.

MESADAS

D.ª Elvira López Pérez (V.)	Peatón Correos	416,65	5 mesadas...	1.600,00	3-10-1945	Palencia.
D.ª Trinidad Hernández Martínez (V.)	Agente Policía	2.291,60	5 mesadas...	5.500,00	3-10-1945	Logroño.
D.ª Concepción Ferrán Gampera (V.)	Capataz Carreteras	547,50	5 mesadas...	3.285,00	3-10-1945	Gerona.
D.ª Rosa Boza Carmena (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas...	1.533,00	3-10-1945	Badajoz.
D.ª María Fernández García (V.)	Guardia de Seguridad	1.354,15	5 mesadas...	3.250,00	6-10-1945	Zaragoza.
D.ª Isabel Martínez Auguín (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas...	1.533,00	6-10-1945	Madrid.
D.ª Francisca Rosario Martínez (V.)	Agente Correos	2.083,30	5 mesadas...	5.000,00	6-10-1945	Jaén.
D.ª María Salinas de Andrés (V.)	Capataz Carreteras	1.064,55	5 mesadas...	2.555,00	6-10-1945	Madrid.
D.ª Elisa Raposo Rodríguez (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas...	1.533,00	11-10-1945	Valladolid.
D.ª Isabel Salvador Verdagay (H.)	Idem id.	1.064,55	5 mesadas...	2.555,00	11-10-1945	Almería.
D.ª Francisca Aparicio Expósito (V.)	Capataz Carreteras	958,10	5 mesadas...	2.299,50	15-10-1945	Segovia.

HABERES DE CESANTIA

D. José Luis de Arrese y Magra	Ex Ministro del Gobierno de la Nación	15.000,00	1/3	45.000,00	21- 7-1945	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; D., dote; M., madre; E., esposa; H., Huérfanos.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones de Magisterio	37.783,31
Idem Mesadas ídem	625,00
Idem Jubilaciones ídem	83.640,00
Idem Jubilaciones	248.380,00
Idem Pensiones civiles	95.623,30
Idem Mesadas	11.696,65
Idem Haber pasivo de cesantía	15.000,00
Total	492.748,26

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a concurso tres Auxiliarías temporales vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona

Vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona las tres Auxiliarías temporales que se expresan a continuación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1936, ha resuelto anunciar su provisión, mediante concurso, en la forma determinada en dicho texto legal.

Sección científica

Auxiliaría del primer grupo, que comprende las asignaturas de «Mecánica racional», «Máquinas», «Resistencia de materiales» y «Estabilidad de las construcciones».

Auxiliaría del tercer grupo, que comprende las de «Materiales de construcción», «Hidráulica», «Salubridad e higiene» y «Electrotecnia e instalaciones complementarias».

Sección artística

Auxiliaría del cuarto grupo, que comprende las asignaturas de «Proyectos arquitectónicos, 3.º y 4.º cursos».

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Arquitecto o del resguardo que justifique haber constituído el depósito para obtenerlo y presentarán sus instancias, dirigidas a este Ministerio, que habrán de tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes de adhesión al Movimiento y de los méritos que aleguen, expresando la plaza que solicitan.

La propuesta que para la provisión de las antedichas vacantes eleva la Dirección de la Escuela al Ministerio de Educación Nacional se formalizará de acuerdo con los artículo cuarto y quinto del citado Decreto de 6 de febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.